

Institución Educativa

Oreste Sindici

“Formamos con calidad para una sociedad más humana”



PEI

2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS DEL PEI	6
1.1 Objetivo general	6
1.2 Objetivos específicos	6
2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	6
3. GESTIÓN DIRECTIVA	7
3.1 Identificación institucional	7
3.1.1 Historia de la Institución Educativa Oreste Sindici	7
3.1.2 Ubicación	8
3.1.3 Datos legales	8
3.2 Alcance del sistema de gestión de calidad	8
3.3 Horizonte institucional	8
3.3.1 Misión	9
3.3.2 Visión	9
3.3.3 Principios Institucionales	9
3.3.4 Valores institucionales	9
3.3.5 Símbolos institucionales	10
3.3.6 Objetivos de calidad	11
3.3.7 Política de calidad	11
3.4 Concepción antropológica y social	11
3.5 Política de inclusión	12
3.6 Fines y fundamentos de la educación	13
3.7 Mecanismos de Comunicación	14
3.8 Matriz de comunicaciones	15
3.9 Gobierno escolar	15
3.9.1 Consejo directivo	16
3.9.2 Rectoría	18
3.9.3 Consejo académico	19
3.9.4 Comisiones de evaluación y promoción	20
3.9.5 Personería y representantes de los estudiantes ante el consejo directivo.	20
3.9.5.1 Personería	20
3.9.5.2 Representante de los estudiantes ante el consejo directivo	21
3.10 Consejo de estudiantes	21
3.11 Comité de convivencia	22
3.12 Consejo de padres	22
3.13 Asamblea de padres	23
3.14 Gestión del conflicto	23
3.15 Articulación del PEI con el Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023	26
3.15.1 Plan Digital Itagüí	28

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	29
4.1 Contexto sociodemográfico	29
4.2 Plan Operativo Anual	31
4.3 Proceso de matrícula	31
4.4 Plan de Formación y Capacitación Docente	31
4.4.1 Plan de Formación y Capacitación Docente Municipal	31
4.5 Manuales y Reglamentos	32
4.6 Manual de Convivencia	32
4.7 Administración de la Planta Física y los Recursos	32
4.8 Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos.	34
5. GESTIÓN ACADÉMICA	35
5.1 Componente Pedagógico	35
5.1.1 Estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educandos	35
5.1.2 Modelo Pedagógico.	35
5.1.2.1 Justificación	36
5.1.2.2 Contexto	38
5.1.2.3 Objetivos	39
5.1.2.3.1 Objetivo general	39
5.1.2.3.2 Objetivos específicos	39
5.1.2.4 Referentes teóricos	39
5.1.2.5 Relación alumno- maestro	41
5.1.2.6 Roles	41
5.1.2.7 Estrategias metodológicas	42
5.1.2.7.1 El nivel problémico de la enseñanza	42
5.1.2.8 Medios y recursos pedagógicos	44
5.1.2.9 Evaluación	45
5.1.2.10 Estrategias de aprendizaje: Misión Finlandia	47
5.1.2.11 Actividades de superación	47
5.1.2.12 Actividades de refuerzo	47
5.1.2.13 Actividades de profundización	48
5.1.2.14 Trabajo colaborativo entre pares	48
5.1.3 Estrategia de aprendizaje: Misión Tauramena	49
5.1.4 Integración de áreas	50
5.1.5 El desafío de la educación virtual: Pandemia por el Covid- 19	51
5.1.6 Estrategia modalidad virtual 2021	52
5.1.7 Estrategia pedagógica en alternancia	53
5.1.7.1 Lineamientos pedagógicos para la estrategia en modalidad presencial bajo el esquema de alternancia gradual, segura y progresiva.	53
5.1.7.2 Responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa	54
5.1.7.2.1 Docentes y directivos docentes en general	54
5.1.7.2.2 Padres de familia y/o acudientes	54
5.1.7.2.3 Estudiantes autorizados por su acudiente para asistir a alternancia	55
5.1.7.2.4 Docentes que participan en las actividades presenciales de alternancia	55

5.1.8	Planes de estudio	56
5.1.8.1	Plan de estudios primaria 2021	57
5.1.8.2	Plan de estudios: básica secundaria, media y jornada única.	58
5.1.8.3	Plan de estudio de nocturna	59
5.1.9	Jornada única	59
5.1.10	Media técnica convenio- SENA	60
5.2	Sistema de evaluación de los estudiantes	61
5.2.1	Consideraciones acerca de la evaluación y las tareas	62
5.2.2	Política de tareas escolares	62
5.2.3	El desafío de la educación virtual en tiempos de pandemia Covid- 19	63
5.2.4	Modificaciones al SIEE por contingencia Covid- 19	64
5.3	Planes de área	66
5.4	Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del medio ambiente, y en general para los valores humanos.	67
5.5	Proyectos institucionales obligatorios	67
6.	GESTIÓN COMUNITARIA	69
6.1	Proyectos pedagógicos obligatorios, institucionales y de aula.	69
6.2	Alianzas interinstitucionales	69
6.3	Proyectos obligatorios institucionales	70
6.4	Seguimiento académico: uso pedagógico de los resultados de evaluaciones externa y seguimiento a egresados	71
6.5	Actividades pedagógicas: superación, refuerzo y profundización.	71
6.6	Atención a la diversidad	72
6.6.1	Educación a grupos poblacionales específicos	73
6.6.1.1	Población en situación de discapacidad	74
6.6.1.2	Metodologías flexibles: Brújula y Aceleración del Aprendizaje	75
6.6.1.3	Programa Avanzar	76
6.6.1.4	Población migrante venezolana	77
6.6.1.5	Diversidad sexual y comunidad LGBTI	77
6.6.1.6	Enfoque de género	78
7.	GESTIÓN DE LA CALIDAD	79
7.1	Estructura organizacional del Sistema de Gestión de la Calidad- SGC	79
7.1.1	Carta organizacional por procesos	79
7.1.2	Mapa de procesos	80
7.1.3	Principios de la calidad	80
7.1.4	Autoevaluación institucional	80
7.1.5	Plan de mejoramiento institucional 2020	81

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Oreste Sindici es una organización escolar que proporciona servicios educativos, para esto, ha definido y gestionado sus procesos. Estos procesos, son multidisciplinarios, e incluyen procesos administrativos y de apoyo, así como aquellos concernientes a la prestación del servicio, tales como pedagógicos y curriculares.

Los procesos a través de los cuales la IE Oreste Sindici desarrolla su función están distribuidos en cuatro gestiones:

- Procesos para la Gestión Directiva en los que la institución determina su papel en el entorno socio-económico, define sus metas de largo, mediano y corto plazo, las formas para alcanzarlas y los mecanismos para la interacción entre los distintos actores.
- Procesos para la Gestión Académica en los que la organización escolar define los elementos pedagógicos y curriculares que orientan su plan de estudios, establece las metodologías de enseñanza-aprendizaje y proyectos transversales y de investigación.
- Procesos para la Gestión Administrativa y Financiera en los que la Institución Educativa Oreste Sindici define sus normas y procedimientos para la utilización de los recursos físico, humanos y financieros y para la prestación de servicios complementarios a su comunidad educativa.
- Procesos para la Gestión de la Comunidad en los que la institución define los mecanismos de participación con los distintos actores de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia y la vinculación con su entorno.
- Procesos de calidad en la Institución Educativa definen los mecanismos, criterios y medidas de la calidad educativa en las diferentes gestiones institucionales para hallar fortalezas, oportunidades de mejora y definir acciones de mejoramiento continuo.

1. OBJETIVOS DEL PEI

1.1 Objetivo General

Orientar la dinámica institucional a través de las gestiones escolares, dando cumplimiento a los fines de la educación y contribuyendo a la formación integral e inclusiva de los estudiantes, que satisfaga las necesidades del contexto y las partes interesadas, desde una dimensión humanista, social, académica y comunitaria.

1.2 Objetivos específicos

- Formar integralmente a los estudiantes para el desarrollo de competencias en el ser, saber y saber hacer
- Dinamizar los procesos de convivencia institucional a través de la aplicación del acuerdo de convivencia, la solución de conflictos y la ejecución de los proyectos institucionales y servicios comunitarios.
- Desarrollar el direccionamiento estratégico establecido en el proyecto educativo institucional (PEI)
- Implementar un direccionamiento institucional con actividades que conduzcan al mejoramiento continuo y al cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por la institución, en la búsqueda para el incremento de los niveles de calidad, equidad y pertinencia.
- Dirigir la institución educativa optimizando los recursos físicos y humanos con el propósito de garantizar el éxito de nuestra comunidad.

2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Para la consolidación de nuestro proyecto educativo institucional necesitamos delimitar las normas que regulan el desarrollo misional como estamento educativo. Aquí se mencionan las normas como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones, reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés que permiten identificar las competencias y funciones de las gestiones de la institución.

- Constitución política de Colombia de julio de 1999
- Ley 115 de 1994 general de educación
- Ley 1098 del 2006 código de infancia y adolescencia
- Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 2013 De convivencia escolar y formación para el ejercicio de los DH, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Decreto 1075 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ley 1801 de 2016 Nuevo código de policía
- Resolución 15683 de 2016 funciones, requisitos y competencias docentes y directivos docentes

3. GESTIÓN DIRECTIVA

3.1 Identificación institucional

3.1.1 Historia de la Institución Educativa Oreste Sindici

La Institución Educativa Oreste Sindici inició labores en el año 1967 por iniciativa de la Acción Comunal en el barrio Santa María, sector del Carmelo con dos educadoras pagadas por el Municipio. En 1969 recibió la dirección la señora GRACIELA PORRAS DE V. quien se desempeñó en dicho cargo hasta el año de 1978, para entonces el plantel contaba con diez profesoras, tres de ellas pagadas por el municipio y las restantes nombradas por el Departamento; funcionaba en dos casas viejas adaptadas para labores educativas.

En 1976 el ICCE construyó el local que actualmente ocupa, el cual disponía de diez aulas para veinte profesores, en este mismo año el municipio creó dos plazas de docentes municipales.

En el año 1979 la señora TERESA DUQUE GÓMEZ recibió la dirección quien posteriormente se desempeñó como la primera rectora; dirigió el colegio hasta el mes de Diciembre de 1999.

En el año 2000 recibió la rectoría la licenciada MARIA EMILSEN TAMAYO VÁSQUEZ y desempeñó su labor hasta el 31 de enero de 2004; para este mismo año en el mes de febrero recibe la rectoría en calidad de encargo la licenciada AMPARO MARÍN MARTÍNEZ.

Entre los años 2005 y octubre de 2011 la institución fue regida por el especialista WILLIAM ECHAVARRÍA AGUILAR.

Entre los meses de octubre del 2011 y enero del 2012 estuvo como rectora la señora EMMA LIRIAM PUERTA y recibió el cargo de rector el licenciado FRANCISCO DE LA BARRERA, quien estuvo al frente de la institución hasta el 21 de mayo de ese mismo año. A partir del 22 de mayo de 2012 y hasta la fecha se desempeña como rector el especialista JOHN JAIRO HERNANDEZ PIZA.

En cuanto a su crecimiento académico y denominación se destaca que:

En el año **1968** fue creada como: **ESCUELA URBANA ORESTE SINDICE.**

En el año **1995** se denominó como: **CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO ORESTE SINDICCE**

En el año **2001** se reconoce como: **COLEGIO ORESTES SINDICCE.** Y se le autoriza estudios de preescolar hasta el grado noveno.

En el año **2002** cambia su denominación a: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORESTE SINDICCE.**

En el año 2002 la Institución acoge el colegio el Porvenir por Resolución 727 de marzo 26 de 2003 y por Decreto N° 237 del 11 de marzo de 2016 la Sede El Porvenir se transforma en Institución Educativa Benedikta Zur Nieden.

En el año **2004** se le autoriza ampliar sus servicios a: preescolar, básica y media.

En el año **2013** se le autoriza el servicio de la tercera jornada para jóvenes y adultos.

En el año **2016** se le autoriza el servicio de jornada única.

En el año **2017** se corrige el nombre y se denomina **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORESTE SINDICI**

En el año **2019** se le concede ampliar sus servicios ofreciendo educación formal en el nivel de medias técnicas en la especialidad de danza y Fitness y cosmetología y estética integral

En el año **2020** la media técnica se modificó y toman la denominación de:

Media técnica en la especialidad de “**CLASES GRUPALES ORIENTADAS AL FITNESS**” y en el programa de especialidad “**EJECUCIÓN DE LA DANZA Y ARTES ESCÉNICAS**”.

3.1.2 Ubicación

La Institución Educativa Oreste Sindici se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí en la comuna N° 04. Está ubicada en la Calle 76 N° 49-24 Sector el Carmelo a dos cuadras de la Central Mayorista.

3.1.3 Datos legales

- **NIT:** 811039348-9
- **DANE:** 105360000491
- **Decreto de creación:** Resolución 16093 del 25 de noviembre de 2002.
- **Decreto de fusión:** Resolución 727 del 26 de marzo de 2003.
- **Aprobación de estudios:** Resolución 1872 del 8 de noviembre de 2004.

3.2 Alcance del sistema de gestión de calidad.

El Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución Educativa Oreste Sindici aplica para todos sus procesos de diseño, planificación y prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media técnica. Para nuestra institución no se considera aplicable el numeral 7.1.5.2 trazabilidad de las mediciones, de la norma ISO 9001:2015, puesto que para prestar el servicio educativo no son necesarios de equipos que requieran calibración.

3.3 Horizonte institucional

El horizonte precisa e involucra los procesos orientadores, incorporando y visualizando de manera dinámica la integración de los procedimientos institucionales y la inclusión del establecimiento en los contextos local, regional y nacional, con el fin de afianzar su identidad.

La orientación filosófica de la institución inspira y orienta el quehacer educativo, define la identidad y fundamenta el proceso de desarrollo integral humano. La tendencia educativa de la institución está enmarcada por valores como el amor, el respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad, disciplina y justicia, entre otros; la Constitución Política de Colombia, las normas de: Ministerio de Educación Nacional, departamental y municipal, el modelo y enfoque pedagógico.

3.3.1 Misión

Brindar una formación integral e inclusiva, en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica, para satisfacer las necesidades de las partes interesadas y las demandas del contexto; a través de la ejecución del proyecto educativo institucional, orientado a implementar acciones desde la dimensión humanista, académico-científica y tecnológica, consolidando ciudadanos creativos, críticos y autónomos, con una conciencia de respeto y cuidado de su entorno, que se incorporen de manera competente al ambiente laboral y social.

3.3.2 Visión

La Institución Educativa ORESTE SINDICI en el 2030 será reconocida por la formación integral, la inclusión social, la equidad, el acceso a las nuevas tecnologías, el cuidado del medio ambiente, la cultura y la participación de la familia. Seremos referente municipal en el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, garantizando ambientes de sana convivencia.

3.3.3 Principios institucionales

- **Amor:** como el principio fundamental para emprender cualquier acción.
- **Orden:** como condición de trabajo eficiente.
- **Disciplina:** como elemento que asegure el éxito.
- **Solidaridad:** como eje fundamental del servicio.
- **Autoridad:** como la facultad de ejercer el liderazgo.
- **Unidad:** como dinamizadora del trabajo en equipo.

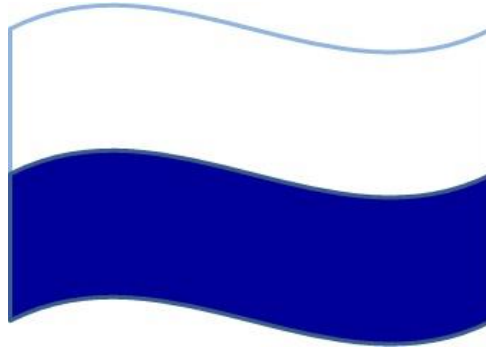
3.3.4 Valores institucionales

Partiendo del **amor**, los valores que transversalizan nuestros principios:

- **Respeto:** acto de reconocer, aceptar y valorar las cualidades de las personas y las bondades del entorno.
- **Responsabilidad:** capacidad de asumir y cumplir con los compromisos adquiridos.
- **Honestidad:** consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.
- **Honradez:** rectitud en la manera de actuar.
- **Equidad:** Dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o capacidades.

3.3.5 Símbolos institucionales

- La bandera: el color **blanco** significa **pureza** y el color **azul** significa **firmeza**.



- El escudo: lleva una **antorcha encendida** como signo de **sabiduría**, un **libro** y una **pluma** que significan **cultura** y **ciencia**, un **engranaje** que simboliza **trabajo**, **progreso** y **tenacidad**.



- El himno: escuchar las notas musicales de nuestro himno institucional, favor ingresar a al siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=x-sjet2cGnA&feature=emb_title



3.3.6 Objetivos de calidad

- Gestionar la prestación del servicio educativo, a través de la mejora los procesos institucionales.
- Ofrecer un servicio educativo que satisfaga las partes interesadas conforme a sus necesidades y expectativas.
- Prestar un servicio educativo incluyente, comprometidos con la calidad educativa mediante la exigencia académica.
- Generar ambientes propicios para la convivencia pacífica.
- Promover el desarrollo del talento humano institucional a través del fortalecimiento de competencias que procuren un mejor desempeño para la prestación del servicio educativo.

3.3.7 Política de calidad

La alta dirección de la IE Oreste Sindici se compromete a desarrollar su sistema de gestión de calidad para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas; teniendo en cuenta su contexto institucional; promoviendo la inclusión, la formación académica y en valores de nuestros estudiantes y sus familias a través del mejoramiento de sus procesos, dando cumplimiento de los requisitos legales, institucionales y de norma.

De igual manera, la alta dirección revisará sistemáticamente la política del sistema de gestión de calidad para verificar su dinamización entre los miembros de la comunidad educativa.

La presente política es aprobada en Itagüí el día 11 de mayo de 2017

John Jairo Hernández Piza, rector

3.4 Concepción antropológica y social.

La institución educativa Oreste Sindici, propende por la formación de un ser integral, desde una educación con calidad, centrada en la formación en valores, la convivencia pacífica, el enfoque social y la inclusión, es por eso, que desde nuestro modelo pedagógico se vislumbra una concepción antropológica humanista que da cuenta de ello, en la formación de un ser autónomo e integral. De la misma manera comprendemos que el hombre es un ser creado por Dios, a su imagen y semejanza, lo que implica una dimensión teológica y ontológica ligadas a nuestra concepción antropológica. Todo ello desde el profundo respeto, por la libertad de culto y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestro lema **“Formamos con calidad para una sociedad más humana”** permite además reconocer al hombre no sólo como un ser individual sino como un ser social. Por lo tanto, contribuimos en la formación de personas plenamente felices, comprometidas, críticas y capaces de enfrentar los retos que la sociedad les presenta para realizarse como seres integrales. Por otro lado, la cultura nos da una identidad y nos ayuda a forjar el carácter, por eso para nuestra Institución es muy importante reconocer, enfatizar y resaltar todos los conocimientos, tradiciones, valores, costumbres e ideas que caracterizan nuestro pueblo, favoreciendo siempre a la protección de los derechos humanos y acogiendo de forma respetuosa la pluriculturalidad.

En este sentido, nuestra concepción antropológica reconoce la importancia y necesidad de formar personas íntegras, capaces de proponer alternativas creativas e innovadoras para solucionar los problemas de su entorno; personas respetuosas de la vida, la dignidad humana, las diferentes culturas y religiones, con un pensamiento crítico en el que se vivencien valores como: la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la honestidad y la equidad social.

Desde este punto de vista consideramos como base de la formación la responsabilidad compartida, que involucra a la escuela, los estudiantes y sus familias. Esta concepción tiene en cuenta la inclusión, adaptando el currículo a los estudiantes con NEE y capacidades excepcionales.

Identificamos como nuestra concepción antropológica va de la mano con aspectos axiológicos que permiten reconocer en nuestros estudiantes seres humanos capaces de enfrentar los retos que les presenta la sociedad, además de un enfoque social porque permite el conocimiento, la reflexión y el aprendizaje colaborativo, el respeto por las diferencias individuales y las diversas culturas.

Desde este punto de vista la perspectiva antropológica social planteada en nuestra institución forma parte de nuestra cotidianidad y se pretende que sea asumida como una actitud ante cada situación vital.

3.5 Política de inclusión.

La institución Educativa Oreste Sindici, consciente de que la educación es un derecho humano básico y fundamental, para generar una sociedad más justa e igualitaria, ofrece la educación inclusiva con calidad, pertinencia, diversidad, participación, interculturalidad y equidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013. Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno, mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, en la que se tiene en cuenta la pluralidad de las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos, pertenecientes a nuestra comunidad, a través de la implementación del diseño universal de los aprendizajes, o los ajustes razonables ante las barreras, que respondan a las diferencias individuales y que sean beneficiosos para todos, generando en los estudiantes una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias.

3.6 Fines y fundamentos de la educación.

Tanto los fines como los fundamentos están contemplados en la Ley General de Educación, Ley 115 de febrero 8 de 1994, la cual señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Dicha Ley se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Los fines de la Educación tienen un amplio grado de abstracción, son de carácter general y expresan los resultados que se pretenden obtener al final del proceso educativo. Por medio de ellos se define el marco filosófico- político al que tiende el Sistema Educativo Nacional. Se exponen en documentos de alta jerarquía normativa; en Colombia la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación. Los fines marcan el norte a la Educación para los procesos de intervención de los maestros, partiendo de ellos, se definen metas cada vez más concretas que se esperan como producto educativo general y específico en cada área.

En el Artículo 5º de la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación y de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, se definen como fines para la Educación en Colombia los siguientes:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y su diversidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La recreación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y

tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y progreso social y económico del país.

- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, el uso de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos del desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

De conformidad con el *artículo 67 de la Constitución Política, la Ley 115*, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

3.7 Mecanismos de comunicación

La comunicación es esencial en todos los momentos de nuestra vida, pero ésta se hace más necesaria cuando se trata de comunicarnos en la institución. Pues allí se establecen otros canales que tiene que ver con cierta jerarquía, los conductos regulares y los órganos del poder del gobierno escolar. Es ahí donde se proponen algunos cambios que favorezcan una comunicación más participativa y democrática de los asuntos que se deciden en los diferentes consejos de la Institución. La información de algunas decisiones sobre todo las que tengan que ver con los estudiantes serán publicadas para que ellas y ellos las conozcan y puedan sugerir y proponer sobre dichas decisiones. Los mecanismos de comunicación establecen canales de comunicación entre los diferentes actores a través de:

- **La agenda escolar.** Es el instrumento de comunicación entre padres de familia, docentes y directivas, que permite intercambio de información entre el hogar y la institución concerniente a los aspectos relevantes que se deben recordar y aplicar.
- **Boletines.** Instrumento informativo para comunicar las diferentes actividades de la institución a padres de familia y comunidad en general
- **Carteleros.** Carácter informativo o temático.

- **Correos.** Instrumento de información que se presenta cada ocho días con la orientación semanal de actividades institucionales.
- **Página web.** Instrumento de comunicación que presenta la información institucional de manera global.
- **Buzón FQS:** de Felicitaciones, Quejas y Sugerencias. Es un instrumento de comunicación desde el Sistema de Calidad Institucional, el cual permite establecer comunicación directa con el usuario y establecer acciones de mejora.

3.8 Matriz de comunicaciones

Esta herramienta que permite establecer desde cada uno de los procesos de calidad, cuales son los aspectos a comunicar, los responsables, los destinatarios, el tiempo, los medios y las estrategias de comunicación.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Gestión de la Calidad**

3.9 Gobierno escolar

Artículo 2.3.3.1.5.1. Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el *artículo 6o. de la Ley 115 de 1994*, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 18.)

El Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Gobierno Escolar está integrado por el Consejo Directivo, el Rector, el Consejo Académico, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Personero y el Contralor Estudiantil, el Consejo de Estudiantes, el Comité de Convivencia y el Consejo de Padres. Cada uno de los anteriores estamentos promoverá los valores que identifican a la institución y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar. *El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:*

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento,
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
4. Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 20).

3.9.1 Consejo directivo

Artículo 2.3.3.1.5.4. Integración del Consejo Directivo. *El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:*

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los-votantes en una asamblea de docentes.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
4. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente

de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 21).

El Consejo Directivo instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, recibe sugerencias, aportes, inquietudes, proyectos de los diferentes estamentos de la comunidad, los somete a discusión para dar respuestas oportunas y pertinentes de manera tal que se beneficien todos.

Artículo 2.3.3.1.5.6. Funciones del Consejo Directivo. *Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:*

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva

o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;

n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;

ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.

o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y

p) Darse su propio reglamento.

Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia,

(Decreto 1860 de 1994, artículo 23).

3.9.2 Rectoría

Estamento líder que orienta, promueve la participación de la comunidad educativa, que escucha para facilitar acuerdos en todas las decisiones que los afectan. Es el representante ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Le corresponde:

Artículo 2.3.3.1.5.8. Funciones del Rector

- Dirigir la preparación del proyecto educativo institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaria de educación municipal, departamental, o a quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas legales sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna, al departamento o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la ley 715 de 2001.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

3.9.3 Consejo académico

Artículo 2.3.3.1.5.7. *Consejo Académico, está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:*

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;

- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya e proyecto educativo institucional.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Recibe recomendaciones, inquietudes y reclamos de los padres de familia y estudiantes para el mejoramiento del desempeño académico, analizándolas en colectivo para llegar a un consenso y otras instancias de apoyo. Conformado por el rector o su delegado, que lo convoca y lo preside, los directivos docentes, un docente por cada área y grado que ofrece la institución.

3.9.4 Comisiones de evaluación y promoción

El Consejo Académico al final de cada periodo académico y finalizando el año escolar se configura como comisión de evaluación y promoción, para analizar resultados, proponer estrategias de mejoramiento y definir la promoción o no de los estudiantes.

3.9.5 Personería y representante de los estudiantes ante el consejo directivo

3.9.5.1 Personería

“En todos los establecimientos educativos el personero de los y las estudiantes será un o una estudiante que cursa el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la C.P.N., las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia”. Además de lo anteriormente mencionado, cumplir con el perfil establecido en este Acuerdo y ser un líder democrático positivo, creativo, autónomo, con sentido de justicia y equidad, observador, defensor de los derechos propios y de las y los compañeros, al igual que propender por la vida democrática. Ser buen ejemplo con sus acciones de convivencia, comportamiento y rendimiento académico. Presentar el plan de acción, con anterioridad, al Consejo Directivo, previa revisión del Comité de Democracia, como personero estudiantil se es:

- Veedor. Velar por el funcionamiento democrático de la Institución.
- Defensor. De los derechos, los deberes e intereses de todos los estudiantes sin discriminación alguna.
- Promotor. Del cumplimiento de los derechos y deberes de todo el estudiantado.
- Vocero. De las propuestas y exigencias del estudiantado ante las directivas de La Institución

- Organizador. Para conformar comités con delegados de cada curso para hacer una personería colectiva.

Mediante proceso electoral en el cual los estudiantes eligen y votan por el candidato de sus preferencias. El personero será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la iniciación de clases, o según programación dada desde la personería municipal.

3.9.5.2 Representante de los estudiantes ante el consejo directivo

Es un estudiante de grado 11 el cual es elegido por el consejo de estudiantes para que los represente ante el Consejo Directivo del establecimiento en el cual tendrá voz y voto en las decisiones que allí se tomen.

3.10 Consejo de estudiantes

“Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo”. (Capítulo IV. Art. 29). Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir a los representantes de los y las estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el acuerdo de convivencia.

El Consejo Directivo convoca una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas para que se elijan el vocero estudiantil de cada grupo para el año lectivo por consenso o voto escolar.

Los y las estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea para elegir un representante único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

3.11 Comité de Convivencia

Artículo 2.3.5.2.3.1. Conformación de los comités escolares de convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El respectivo consejo directivo de las referidas instituciones y centros educativos dispondrá de un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir del 11 de septiembre de 2013, para conformar el Comité Escolar de Convivencia y elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del manual de convivencia.

(Decreto 1965 de 2013, artículo 22).

Busca mejorar los procesos de convivencia dentro y fuera de la institución, en procura de incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución de conflictos. Integrantes:

- Rector, coordinadores, orientador escolar, representantes de profesores de cada jornada, representante de padres de familia y representante de consejo de estudiantes

3.12 Consejo de padres

Artículo 2.3.4.5. Consejo de padres de familia.

Es un órgano destinado a asegurar la continua participación de los padres de familia de la institución en el proceso educativo y a elevar los resultados de la calidad del servicio. Estará integrado por mínimo uno (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que existen en el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional (PEI). (Decreto 1286 de 2005 art. 5).

Durante el primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes para el correspondiente año lectivo, se efectúa en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el 50% de los padres o madres.

Su conformación es obligatoria, para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o por derecho propio, las sesiones estarán presididas por un padre de familia elegido por ellos.

3.13 Asamblea de padres

Está constituida por todos los padres de familia de los y las estudiantes de la institución, pertenecientes o no a la asociación.

3.14 Gestión del conflicto

Según la ley 1620 del 2013, la escuela debe favorecer y garantizar la convivencia escolar, aplicando los cuatro componentes contemplados en la misma: promoción, prevención, atención y seguimiento. Con la construcción del manual de convivencia escolar y la definición de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, se busca contribuir a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, a través de la formación en competencias ciudadanas, para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

En este sentido, nuestro Manual de Convivencia reconoce la diversidad de su comunidad educativa, y hace apertura a su reconocimiento y, a la necesidad de ponernos de acuerdo para convivir de tal manera que permita el desarrollo integral de los educandos, y en general de la comunidad educativa a la que pertenecemos. Este ponernos de acuerdo, tiene su base inicial en el reconocimiento de los seres humanos que habitamos la escuela, con pensamientos divergentes y elecciones pluralistas, y con deseo de participación conjunta, aportante y soñadora. Participación que pone de relieve la riqueza humana de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa, donde cada quien es tenido en cuenta por medio de los mecanismos de representación institucional.

Así, nuestro Manual de Convivencia, se suma a la carta de navegación institucional, por medio de la cual nos relacionamos con respeto a la Dignidad y a la Integridad humana; nos reconocemos como seres humanos diversos, tolerantes y pacíficos; nos afianzamos como seres humanos solidarios, honestos y acogedores; nos empoderamos como seres humanos participativos, autónomos y líderes; nos formamos como seres humanos justos, sabios y libres.

El acuerdo de convivencia como herramienta pedagógica, se define como un proceso de entendimiento, entre los actores de la comunidad educativa a través de un diálogo intergeneracional para:

- Regular la vida en comunidad y el trabajo en equipo de quienes conviven.
- Contribuir a la formación de la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad sus derechos y deberes.
- Propiciar un ambiente escolar que mejore desde la práctica pedagógica la calidad de vida de los integrantes de la comunidad educativa.
- Fortalecer la dignidad humana que recoge los principios de respeto, libertad, solidaridad, honestidad y equidad.
- Asumir los conflictos como espacios de crecimiento y abordarlos desde una perspectiva de

transformación a través del diálogo y la concertación.

- Estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Vivir la democracia participativa, entendida ésta como la participación en la toma de decisiones.
- Formar en la democracia desde aquella premisa que dice "a participar se aprende participando".
- Pasar del liderazgo individual al liderazgo colectivo.
- Forjar seres humanos (niños, niñas, jóvenes y adultos) críticos-(as) que aporten para transformar la cultura escolar y social heredada.

El Acuerdo de Convivencia está acorde en su contenido con los valores, principios y derechos consagrados en la Constitución Nacional de 1991, la cual en su Art. 67 establece "formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia". Así mismo en el Acuerdo de Convivencia se tienen en cuenta las necesidades, las fortalezas, las debilidades y el contexto de la Institución. Está basado en las siguientes dimensiones:

- **Dimensión Ética Civil o Ciudadana.** La Democracia según los autores Griegos, es la Voluntad del Pueblo ; es decir que los ciudadanos están permeados de forma sinérgica y sistemática por la Participación Democrática, la reflexión, planeación, desarrollo y evaluación del Deber Ser de la Sociedad; porque el ciudadano esta bautizado desde que nace con el elixir de la Democracia Participativa; lo que le da la autoridad ética y moral para expresar su palabra, su voz y su decisión en los distintos procesos sociales, en los cuales se ponga en escena el pasado, presente y futuro de la sociedad y por ende de los que la habitan y desarrollan. Sin embargo la Democracia Participativa presenta sus límites, porque en la verdadera Democracia, todos pueden participar pero las decisiones que se toman son las que se explicitan en consenso, porque la voluntad que se decide es la de las mayorías y no la de unos pocos.

La Ética Civil o Ciudadana se entiende como la posibilidad que tienen todos los ciudadanos, de participar en la construcción de todos los principios de la sociedad, de los contenidos de esos principios y los esquemas de responsabilidad ciudadana, para garantizar mayor cumplimiento ético en lo acordado por los ciudadanos.

- **Dimensión Pedagógica.** El modelo pedagógico de la Institución "Desarrollista ", brinda una educación con calidad y equidad en el ser, saber, hacer y convivir aplicado a una realidad social a través de la integración de:
 - Propósitos formativos con las necesidades de la comunidad educativa.
 - Dar identidad y sentido pedagógico a la Institución.
 - Crear ambientes propicios para aprender.
 - Formar en metodologías activas.
 - Desarrollar el currículo y plan de estudios.
 - Dar cumplimiento al encargo social.

- Inculcar el respeto por la diferencia.
- Reconocer y aceptar las necesidades educativas especiales.

La I.E promoverá programas, proyectos y acciones relacionados con el fortalecimiento del libre desarrollo de la personalidad de los y las estudiantes y atenderá con sentido de equidad, aquellos o aquellas estudiantes con necesidades educativas especiales, talentos excepcionales o pertenecientes a una etnia o cultura diferente a la predominante en la Institución.”

- **Dimensión legal.** El Acuerdo de Convivencia se asume como una Constitución a escala escolar, contiene una estructura y conjunto de normas que regulan el poder y la administración de justicia en la Institución Educativa Oreste Sindici.

El Acuerdo de Convivencia es un documento jurídico tutelable entre quienes lo firman. La autonomía para regular la gestión escolar es siempre en el ámbito escolar. Es decir, sólo ordena la actividad en el lugar, horario y representación de la institución escolar. Los principios generales que rigen el acuerdo de convivencia institucional son:

- **Prevalencia de la Constitución Política.** Este principio es la base y la guía para crear una justicia escolar acorde con el respeto de los Derechos Humanos.
- **Dignidad humana.** Es un principio constitucional elevado al nivel de fundamento del Estado y base del ordenamiento y de la actividad de las autoridades públicas.
- **El interés general prima sobre el particular.** Favorece y enriquece la vida de la Institución a la hora de tomar decisiones que puedan afectar a toda la comunidad educativa. Sin que ello niegue el respeto a los derechos humanos de la persona y sin negar la diferencia.
- **Diversidad cultural.** Parte del Artículo 7º de la Constitución Política Colombiana, establece: “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”.
- **La democracia.** La escuela debe ser el primer escenario donde se viva plenamente la democracia y se haga realidad a través del gobierno escolar manifestándose en un alto grado de participación de toda la comunidad educativa. La cual, es el resultado del goce pleno e integral de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- **Solidaridad.** Base fundamental para el buen desarrollo y la armonía de la convivencia, haciendo posible que la vivencia de éste, ayude a fomentar actitudes colaborativas y de trabajo en equipo, que busquen brindar solución a los problemas y dificultades, se trata de asumir una responsabilidad compartida frente a lo que nos compete a todos.
- **Diversidad Sexual.** Por medio del cual, se respeta la inclinación sexual de cada persona, manifestándose en el respeto, la tolerancia, la no ridiculización de su opción por ningún medio. De igual forma, esta diversidad no será en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia obstáculo para acceder a ningún servicio ni a ocupar ningún cargo.

3.15 Articulación del PEI con el Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023

La institución Educativa Oreste Sindici desde la dinámica de trabajo y la vida institucional, busca promover el acceso educativo en todos los niveles de educación formal desde preescolar, básica primaria y secundaria, media académica, educación para adultos hasta la media técnica en convenio con el SENA; asegurando la cobertura y calidad en los estudiantes; lo cual impacte positivamente la calidad de vida de la comunidad; a través del uso de diferentes estrategias pedagógicas flexibles, herramientas, dispositivos tecnológicos y la cualificación del talento humano con la participación en eventos, capacitaciones o encuentros propios del Plan Digital de Itagüí en convenio con la Universidad EAFIT, en coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal- PDM; específicamente en la línea estratégica 17.

Línea estratégica 17: educación con calidad. El propósito de esta línea es brindar a toda la población itagüiseña, la oportunidad de acceso a la educación para todos con calidad y pertinencia, bajo el enfoque de garantía de derechos, inclusión y equidad, orientada a las necesidades e intereses de los ciudadanos, el sector y el territorio, con favorecimiento de la permanencia escolar y las trayectorias educativas desde transición hasta la educación superior, para alcanzar una ciudad más próspera con calidad de vida y bienestar para sus habitantes.

Por lo cual se han planteado las siguientes metas acorde a las expectativas de nuestra institución:

- **Educación con calidad.** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
- De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Por otro lado, la institución educativa Oreste Sindici; con el ánimo de fortalecer la calidad educativa se hace participe en otros programas propuestos desde la Secretaria Municipal de Itagüí “Programa 57: Calidad Educativa De Cara A La Innovación Y La Competitividad” los cuales buscan el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y desarrollar las competencias del siglo XXI, entre los cuales se destacan:

- Las acciones para lograr este propósito estarán orientadas al fortalecimiento de la jornada única como factor protector para el mejoramiento de la calidad en la profundización de las áreas básicas (Matemáticas, Lenguaje, Sociales, Ciencias Naturales)
- El dominio de una segunda lengua en inglés con estrategias como: Speaks English, Bunny Bonita y My ABC, orientadas a la totalidad de la población estudiantil.
- La intervención en docentes y directivos docentes mediante procesos de formación en el modelo pedagógico y las competencias socioemocionales, serán paralelas a los demás componentes para mejorar la práctica educativa con enfoque innovador y fomentar las capacidades de los maestros en TICs, bilingüismo, comunicación, medio ambiente, competencias socioemocionales, convivencia pacífica entre otros, esto se consolidará a través del Plan Territorial de Formación Docente.
- Implementación de Plan Digital Itagüí, para la transformación de la educación, al aprendizaje con autonomía, al pensamiento crítico, a la creatividad, a la comunicación y a la colaboración para el aprendizaje en cualquier momento y lugar desde el uso de dispositivos tecnológicos, entornos virtuales e investigación en el aula.
- Fortalecimiento para el acceso a la educación superior: media técnica, pregrado y posgrado a través del Programa 59 del PDM: Fortalecimiento Para El Acceso A La Educación Superior: Media Técnica, Pregrado Y Posgrado

Estrategias para el mejoramiento de la calidad y el desarrollo de competencias del siglo XXI IEOS:

- Apoyar la creación de una plataforma tecnológica basada en los principios de eficiencia, usabilidad, accesibilidad, y que permita aprendizajes en las condiciones específicas de cada contexto en cada Institución Educativa.
- Favorecer el desarrollo de habilidades en los estudiantes del Municipio de Itagüí; entre las que se encuentran la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación y la actitud colaborativa, entre otras.
- Integrar la tecnología al sistema educativo concibiendo las herramientas como un medio para la transformación y el empoderamiento de los actores involucrados, con el fin de hacer uso efectivo y eficaz de los recursos.
- Crear escenarios para la innovación que convierten las aulas, las instituciones educativas y la ciudad de Itagüí, en un gran laboratorio para la indagación, la exploración y la experimentación.
- Incorporar los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), en las áreas de Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemática, Lenguaje y Preescolar en los niveles que aplican.

3.15.1 Plan Digital Itagüí

Plan Digital Itagüí es una iniciativa socioeducativa de la Alcaldía de Itagüí en asocio estratégico con la Universidad EAFIT, cuyo objetivo es transformar la educación para crear sueños y oportunidades. El Plan Digital se implementa de manera transversal en las 24 instituciones educativas oficiales del municipio, con el propósito de desarrollar capacidades para integrar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los ambientes de aprendizaje y apoyar los procesos educativos que involucran a estudiantes y sus familias, docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos. De esta manera se contribuye al desarrollo de competencias e iniciativas que aportan a la formación integral de los ciudadanos y al mejoramiento de la calidad educativa del municipio a través de la implementación de cuatro líneas estratégicas:

a. Aprendizaje:

- Construir sentido de posibilidad
- Acompañar a los maestros para la innovación educativa
- Transformar las experiencias de aprendizaje
- Impulsar grupos y redes de estudiantes

b. Gestión:

- Reconocer el contexto, capacidades y brechas
- Concertar planes estratégicos
- Potenciar el liderazgo de los directivos
- Cultivar gestores de cambio
- Movilizar el compromiso educativo.

c. I+D+i:

- Promover espacios de experimentación
- Circular información y conocimiento
- Documentar las prácticas y experiencias innovadoras
- Institucionalizar escenarios de reconocimiento público

d. Tecnología:

- Gestionar la infraestructura tecnológica
- Dar soporte integral a la infraestructura

La institución promueve y desarrolla el Plan Digital Itagüí, a través de la articulación de las competencias tecnológicas con la malla curricular del establecimiento educativo, diseño y realización de proyectos investigativos en torno a la ciencia y la tecnología en los diferentes niveles escolares que ofrece la institución, la cualificación docente mediante la participación en talleres y capacitaciones, asistencia a la feria de la ciencia y la tecnología, documentación de experiencias significativas y la conformación de equipos de **MONITORES** Plan Digital Itagüí.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 Contexto sociodemográfico

Nuestra institución educativa Oreste Sindici con más de 50 años de servicio a la comunidad presenta una matrícula de 1731 estudiantes para el cuarto mes del año 2021, número que suele fluctuar en pequeña proporción a lo largo del año a razón de la movilidad de la población, teniendo también evidencia de un incremento de matrícula estudiantil año tras año. Nos ubicamos en Itagüí, barrio Santa María sector El Carmelo, en los límites entre el sector industrial y el sector residencial del barrio, teniendo referente cercano La Plaza Mayorista de Antioquia, el sector de confecciones de Itagüí, la zona comercial textil y un gran crecimiento urbanístico hacia la vereda el Porvenir y Ajizal.

La población estudiantil está distribuida en tres jornadas académicas, la jornada de la mañana refiere a los grados de Bachillerato, desde 6° hasta 11° incluyendo el grupo “conectar” perteneciente a los procesos de modelos flexibles de aprendizaje en convenio con Comfama y un grupo de preescolar, en total la jornada representa un 61% del total de estudiantes matriculados; la jornada de la tarde se desarrolla con estudiantes de los grados de primaria, un grupo de preescolar y dos grupos del modelos flexibles de aprendizaje: Brújula y Aceleración, esta jornada representa un 35.6% de la matrícula estudiantil; la jornada nocturna está dada por el CLI3, CLEI4 y CLEI 5 con una representación del 3 % de estudiantes de la institución, este último porcentaje presentó una pequeña disminución en el último año a partir del proceso de pandemia y la necesidad de virtualidad en los procesos educativos.

El rango de edades que presentan los estudiantes varía desde los 4 años hasta los 61 años de edad, teniendo en cuenta toda la matrícula institucional, por grupos de edad se puede nombrar que en primaria y preescolar fluctúa entre los 4 y los 16 años de edad, en bachillerato y conectar se reporta desde los 9 años a los 19 años de edad, y para nocturna esta desde los 15 años hasta los 61 años de edad. Las variaciones en los rangos de edad han requerido acciones como la apertura continua del grado Brújula, Aceleración, Conectar y CLEI, que se generan como parte de la intervención desde los modelos flexibles de aprendizaje, con el apoyo de entidades externas en algunas de ellas, para la disminución de la brecha en oportunidades para nuestros niños, niñas y adolescentes, adultos no alfabetizados, y desde el derecho fundamental a la educación. La distribución por género muestra una diferencia del 3% pudiendo considerarse medianamente equivalentes en la representatividad, el género femenino se representa por el 48.3% de la población total del colegio, y el género masculino está en 51.7% de la población estudiantil.

Las familias pertenecientes a la institución están conformadas principalmente por población colombiana, por debajo del 10% de estudiantes pertenecen a población migrante de Venezuela. Se reportan además un 2.4% de familias que se encuentran en condición de vulnerabilidad por desplazamiento forzado o víctima del conflicto armado. Se reporta una familia como perteneciente a población indígena e inscrita a cabildo indígena oficial. Contamos con un 2.2% de estudiantes con necesidades educativas

especiales, las cuales se distribuyen en mayor porcentaje en condición de discapacidad cognitiva y condición de discapacidad psicosocial, en menor relación condición de discapacidad física, visual, autismo y múltiple.

Se ha logrado la inclusión de programas técnicos para apoyar el desarrollo pre laboral en los estudiantes de media, al año 2021 se benefician 218 (12%) estudiantes en los programas de Fitness, Danzas y Estética integral, quienes en su graduación reciben diploma adicional desde el SENA que los acredita en el oficio seleccionado y que representa un incremento de las posibilidades económicas para los egresados de la institución y sus familias.

El entorno físico representa algunos riesgos para las familias, estudiantes y comunidad educativa en general, como el alto tránsito de vehículos particulares, de servicio público, camiones de transporte para las industrias que nos circundan, desprendiendo también riesgo la alta contaminación del aire por emisiones fijas (chimeneas de las empresas) y móviles (emisiones de los vehículos). En cuanto a los riesgos psicosociales del entorno tenemos el micro tráfico de sustancias psicoactivas y trata de personas, particularmente por la cercanía de la zona llamada “raya” aledaña a la Plaza Mayorista de Antioquia.

Durante la situación de emergencia por la declaratoria de Pandemia por el COVID 19, y las continuas medidas de aislamiento para prevención de contagio, se visualizan riesgos derivados de la exposición excesiva de los menores a las pantallas de celulares y otros medios tecnológicos sin la debida orientación y acompañamiento de un adulto responsable, viendo como principales afectaciones la dependencia al uso de las redes sociales, la ludopatía electrónica, la ciberpornografía, el contacto virtual con adultos abusivos, la inducción a la prostitución y la trata de personas.

El desarrollo del proyecto educativo durante la emergencia sanitaria declarada por la OMS y las medidas de aislamiento asumidas por el gobierno colombiano para la prevención del contagio, se logra desarrollar con adaptaciones y ajustes razonables que responden a las características del momento, la educación virtual se desarrolla en mayor porcentaje de estudiantes, cerca del 90% de estudiantes ha contado con algún tipo de conexión que permite el contacto virtual o telefónico con el docente, de manera continua o intermitente, la segunda adaptación se basa en el préstamo de medios de conexión y la entrega de material didáctico para el desarrollo del currículo adaptado para aquellos estudiantes que no presentan posibilidad de conexión o línea telefónica. El reporte de año 2020 muestra 13 estudiantes que no lograron el contacto para desarrollar el currículo académico, representando un 0.74% de los estudiantes matriculados en dicho año.

4.2 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo anual es una herramienta que sirve para el alcance de los objetivos institucionales considerados en el plan estratégico permitiendo orientar la asignación de los recursos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo de la institución a través de sus diferentes gestiones.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Gestión de la Calidad**

4.3 Proceso de matrícula

Tiene como objetivo facilitar la permanencia de los estudiantes nuevos y antiguos en la institución; a través de una correcta planeación de la oferta y cobertura educativa, para asegurar las condiciones de equidad para el acceso de toda la población al sistema educativo.

Aplica desde el análisis de la demanda educativa, la matrícula de estudiantes en el sistema interno académico y SIMAT, la asignación académica, el diligenciamiento de solicitudes, la entrega de información académica requerida, la cancelación de matrícula de estudiantes, abordando los riesgos y oportunidades inherentes al proceso y el mejoramiento del mismo.

Sus principales actividades son: renovar la matrícula de estudiantes activos, publicar lista estudiantes nuevos asignados, entregar formato de requisitos de matrícula y actualización de datos para estudiantes nuevos, realizar matrícula estudiantes nuevos en Libro de Matrícula, Master y SIMAT, consolidar listados por grupos, sistematizar la asignación académica, imprimir boletines de calificaciones, actualizar la información de los estudiantes con NEE, cancelar la matrícula de estudiantes, entregar certificados, constancias, actas de grado y diplomas, revisar registros, controlar las salidas no conformes, hacer seguimiento de control a los registros de las plataformas (Master2000 y SIMAT), hacer revisión de la documentación de estudiantes que han sido recepcionados y generar acciones de mejora del proceso.

4.4 Plan de Formación y Capacitación Docente

4.4.1 Plan de Formación y Capacitación Docente Municipal

Para la vigencia 2020-2023, en el municipio de Itagüí se proyecta un plan de capacitación para los docentes de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y expectativas de los mismos, realizado en la encuesta del año inmediatamente anterior.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Documentos**

4.5 Manuales y Reglamentos

Los Consejos Directivos de las instituciones educativas oficiales de Itagüí, tomando como guía este manual, reglamentarán los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren las instituciones educativas oficiales de Itagüí, a través de los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Los contratos que celebren las instituciones educativas a través de los Fondos de Servicios Educativos, son intuitu persona y en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita del Rector de la Institución.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Documentos**

4.6 Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia Escolar se enmarca en la perspectiva de la promoción de los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos, la formación de la ciudadanía y la participación de la comunidad educativa en pro de la construcción de una sociedad en paz, diversa e incluyente. Por ende, la Institución Educativa, en su naturaleza formadora acoge los principios de corresponsabilidad social a través de las acciones pedagógicas que le atañen promoviendo en general una convivencia garante del cuidado de los seres humanos que la habitan.

Consultar documento completo en:

https://media.master2000.net/uploads/322/ACADEMICA/GEOVANI/ENERO_2021/MANUALDECONVIVENCIA.pdf

4.7 Administración de la Planta Física y los Recursos

Tiene como objetivo administrar los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos asignados de manera efectiva y transparente, para la adecuada prestación del servicio educativo. Aplica para el control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente, infraestructura (inventarios, mantenimiento de instalaciones y equipos) talento humano, e información documentada (control de la información del SGC). Incluye desde la identificación de necesidades de recursos, hasta la satisfacción de los mismos, así mismo abordando los riesgos y oportunidades inherentes al proceso, el control de

las salidas no conformes y el mejoramiento del mismo. Sus principales actividades son:

- Planear el anteproyecto anual del presupuesto
- Definir el presupuesto definitivo para la vigencia fiscal
- Establecer el POA de inversiones
- Establecer el PAC
- Identificar los ambientes para la operación de los procesos
- Planificar inventarios
- Identificar necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo
- Identificar necesidades de talento humano
- Determinar la competencia del personal
- Determinar los conocimientos de la organización
- Establecer los canales de comunicación
- Identificar las necesidades de capacitación y formación
- Determinar la información documentada
- Aprobar compras
- Solicitar cotizaciones y seleccionar proveedor
- Efectuar compras y celebrar contratos
- Recibir y verificar el producto/servicio
- Distribuir bienes fungibles
- Asignar inventarios
- Ejecutar mantenimientos correctivos y preventivos
- Elaborar/actualizar hojas de vida de los equipos
- Realizar inducción y reinducción
- Ejecutar plan de capacitación y formación
- Gestionar los conocimientos de la organización
- Dinamizar los canales de comunicación
- Crear y actualizar la información documentada
- Revisar y aprobar la información documentada

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: Calidad, Caracterización Del Proceso De Administración De Recursos

4.8 Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos.

(Decreto 4791 del 2008) **Definición:** Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Artículo 3. ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.

Artículo 4. ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co> en la parte inferior en el icono:
Fondos de Servicios Educativos

5. GESTIÓN ACADÉMICA

5.1 Componente Pedagógico

5.1.1 Estrategias pedagógicas que guían las labores de formación de los educandos.

Decreto 1075/2015 - Art. 2.3.3.1.4.1. Contenido del Proyecto Educativo Institucional:..# 4.

5.1.2 Modelo Pedagógico

La institución educativa **ORESTE SINDICI**, cuenta con un modelo pedagógico **INTEGRAL** (holístico), con un enfoque **SOCIAL**, que permite el desarrollo de **COMPETENCIAS** en el estudiante, como **PROTAGONISTA** del proceso de formación educativo y acorde con las necesidades de un mundo globalizado.



INTEGRAL (holístico), con un enfoque **SOCIAL**, que permite el desarrollo de **COMPETENCIAS** en el estudiante, como **PROTAGONISTA** del proceso de formación educativo y acorde con las necesidades de un mundo globalizado



5.1.2.1 Justificación

Se asume el modelo pedagógico integral con enfoque social por competencias, dado el contexto sociocultural que rodea la Institución educativa, la cual está ubicada en la comuna número cuatro del Municipio de Itagüí, sector de gran influencia comercial e industrial; la Institución, ubicada en el barrio el Carmelo, con un estrato socioeconómico, en su gran mayoría, en nivel 3.

Los hábitos manejados culturalmente en la población son, entre otros: poca lectura, inadecuada utilización del tiempo libre y en algunas circunstancias carencia de recreación; se puede reconocer a su vez una inapropiada utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación; poca preocupación por la optimización del tiempo de estudio, carencia de priorización de recursos y necesidades; visión de la educación como posibilidad para salir adelante o como parte del proyecto de vida, que en términos generales tienen aspiraciones, con respecto a las oportunidades que ofrece el mundo alrededor.

Por otro lado, se evidencia en nuestra Institución la existencia de distintas prácticas educativas, con un enfoque de educación centrado en la trasmisión de conocimientos; las características de este último, consiste en que los estudiantes deben aprender los conocimientos que diariamente algunos docentes reproducen en las clases y si bien, inicialmente se consideró que era conveniente aceptar una postura ecléctica, ésta ocultaba la falta de actualización de ciertos docentes y la apropiación de las metas institucionales, entre otros.

Otra preocupación que nos aqueja como Institución es el desarrollo social que están teniendo los niños, niñas y jóvenes; lo que se puede ver reflejado en prácticas agresivas dentro de los procesos comunicativos y en sus interrelaciones personales; en el bajo reconocimiento de las figuras de autoridad, en el poco esfuerzo que se hace diariamente en el hogar para cumplir los compromisos académicos (esta carencia de acompañamiento, se evidencia en los resultados obtenidos por los estudiantes), y la falta de regulación, supervisión y apoyo parental con respecto al tiempo dedicado al internet, los videojuegos y la televisión.

El punto de encuentro para darle una salida a este grave problema fue la reflexión sobre lo que significaba el proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias, teniendo en cuenta dicho proceso como un acto educativo más específico, intencional y planteado desde lo humano y lo social, facilitando así que, la comunidad educativa, se apropie y elabore con creatividad cierta porción del saber o de alternativas de solución a algún problema en aras de la formación personal. De dicho análisis surge la necesidad de implementar un modelo pedagógico integral (holístico) con enfoque social, cuyo fin es el de formar personas íntegras, capaces de proponer alternativas creativas e innovadoras para solucionar los problemas de su entorno; personas respetuosas de la vida y la dignidad humana; con un pensamiento crítico en el que se vivencien valores como: la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la honestidad y la equidad social, entre otros.

Bajo esta propuesta la educación que ofrece la institución Educativa Oreste Sindici tendrá como base la responsabilidad compartida, que involucra a los directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, personal de apoyo y las personas de la misma comunidad. De ahí que nuestro currículo le dé relevancia al aspecto social, por medio del cual interactúan los actores educativos, con el fin de llevar a cabo el trabajo y la evaluación en equipo. De ahí que tenga prioridad el personal con NEE, a quienes se les aplican adecuaciones curriculares según la dificultad presente. Es este aspecto social el que tiene en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo en las que se desenvuelven y en las que interactúan los seres humanos, por lo que el modelo pedagógico con enfoque social se preocupa por el contexto, y el desarrollo individual de los estudiantes, teniendo en cuenta además las inteligencias múltiples, los conocimientos previos, los aprendizajes significativos y la articulación del aprendizaje con el contexto.

La implementación de este modelo nos llevará entonces, a formar estudiantes reflexivos, críticos y propositivos, capaces de solucionar conflictos y proponer soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, la de su familia y de la comunidad en la que interactúan.

5.1.2.2 Contexto

Nuestro modelo pedagógico está basado en el desarrollo de competencias porque tiene como objetivo preparar a los estudiantes para enfrentar los retos que les presenta la sociedad, en el orden escolar, local, regional, nacional e internacional, y teniendo en cuenta el desarrollo de habilidades de orden actitudinal, conceptual, y procedimental; dicha formación se logra gracias a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de las capacidades, habilidades, competencias y destrezas particulares.

El modelo pedagógico es integral, porque permite agrupar características de los modelos pedagógicos más conocidos (Tradicional, Conductista, Desarrollista, Social), atendiendo a las diversas características de los estudiantes, a los ambientes de aprendizaje, a las estrategias metodológicas; siendo ejecutado a través de la articulación de los diferentes planes y proyectos estipulados en el PEI.

El modelo pedagógico tiene un enfoque social porque permite el conocimiento, la reflexión y el aprendizaje colaborativo, utilizando la lógica de las ciencias, el diálogo y una metodología basada en la solución de problemas que permiten transformar la sociedad y potenciar las diferentes dimensiones del ser humano

5.1.2.3 Objetivos

5.1.2.3.1 Objetivo general

Potenciar en los estudiantes sus capacidades, su espíritu de trabajo colectivo, el conocimiento científico y la resolución de problemas; por medio del desarrollo de habilidades de diversa índole, para lograr así personas autónomas y críticas de su papel activo en la sociedad, con base en la reflexión y la creatividad.

5.1.2.3.2 Objetivos específicos

- Motivar el desarrollo de las habilidades de pensamiento en los estudiantes.
- Formar integralmente a los estudiantes en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.
- Desarrollar competencias ciudadanas para el vivir, convivir y trascender.
- Fomentar el espíritu investigativo asociado a la comprensión de las disciplinas del conocimiento.
- Estimular el auto-aprendizaje y el aprender haciendo.
- Estimular la capacidad creativa para la solución de problemas de diversa índole.

5.1.2.4 Referentes teóricos

AUTOR	APORTES
<i>Juan Jacobo Rosseau</i>	La educación debe adecuarse a cada una de las etapas de desarrollo del niño; los contenidos y objetivos de la educación deben trazarse a partir de los intereses y motivaciones del alumno acorde a su etapa evolutiva. Esta postura conducirá a que el alumno sienta realmente aprecio e interés por el proceso educativo al no ser este ajeno a su situación. Establece las características de la educación para una sociedad integrada por ciudadanos libres, que participan y deliberan sobre la organización de la comunidad y los asuntos públicos: "las ideas centrales de Rousseau son una respuesta a la necesidad de formar un nuevo hombre para una nueva sociedad." El proceso educativo debe de partir del entendimiento de la naturaleza del niño, del conocimiento de sus intereses y características particulares. Así debe reconocerse que el niño conoce el mundo exterior de manera natural haciendo uso de sus sentidos.

Paulo Freire	El Dialogo es entendido como el centro del proceso pedagógico, como la dinámica que, guiada por la razón, permite el encuentro entre las personas y de éstas con el mundo; el diálogo es, así, expresión de la historicidad, condición para el desarrollo de una cultura humanizarte y fundamento social. El diálogo y el lenguaje es para Freire el terreno en el que se otorgan significado a los deseos, a las aspiraciones, a los sueños y a las esperanzas, al posibilitar el intercambio de discursos y de conversaciones críticas cargadas de realidad y de posibilidad.
David Paul Ausubel	El alumno es un procesador activo de la información. Sus aportes a la pedagogía están relacionados con el aprendizaje escolar que puede darse por recepción o por descubrimiento, como estrategia de enseñanza, y puede lograr un aprendizaje significativo, no memorístico, ni repetitivo. De acuerdo al aprendizaje significativo, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del alumno. Esto se logra cuando el estudiante relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente adquiridos; pero también es necesario que el alumno se interese por aprender lo que se le está mostrando. El aprendizaje de un nuevo conocimiento depende de los saberes previos, para la construcción de redes de conceptos. El aprendizaje significativo apunta al contenido con estructuración lógica, porque el individuo construye pero asimila mejor del medio en que vive.
Vigotsky	El concepto de la zona próximo que proviene de la interrelación establecida entre el aprendizaje y el desarrollo, proporcionando el acompañamiento y la construcción de saberes en equipo. El aprendizaje no es individual sino social, el estudiante aprende y mejor cuando lo hace en forma cooperativa.
Miguel de Zubiría	Señala que el desarrollo de las competencias cognitivas, socioafectivas y prácticas, mejoran sustancialmente la interacción del ser humano con su entorno. Concibe el conocimiento como una construcción propia, que surge de las comprensiones logradas a partir de los fenómenos que se quieren conocer. El término 'constructivismo' forma parte del lenguaje educativo y se ha convertido desde hace tiempo en una palabra muy utilizada, tanto para explicar el enfoque de los planes y programas oficiales de educación básica como por aquellos maestros e investigadores que pretenden ubicar su discurso dentro de la vanguardia pedagógica.

5.1.2.5 Relación alumno- maestro.

La relación es de directa horizontalidad, participativa, dialógica y retro alimentadora, está orientada a asumir el proceso de enseñanza- aprendizaje de una manera crítica y creativa; partiendo de la investigación, teniendo en cuenta que el maestro no tiene la verdad única, sino que comparte la búsqueda; el maestro es entonces, cogestor de los procesos y hace énfasis en principios y objetivos, estimulando la autoevaluación constante de desempeños.

El maestro propicia la globalidad desde diferentes niveles sociales, a saber: familia, salud, trabajo, política, etc.; sobre los cuales y junto con el alumno, elabora sus propias concepciones y teorías.

El maestro es planificador y orientador, mientras que el estudiante es desarrollador de procesos, los cuales son acordes con el nivel de desarrollo tanto cognitivo como socio-afectivo.

El maestro y el estudiante están redescubriendo el mundo permanentemente, aprenden a sentirse y hacerse parte consciente del mundo; aprenden juntos, a humanizar el mundo.

El maestro y el estudiante se hacen corresponsables del autoconocimiento y desarrollo de sus potencialidades; siendo entonces, formadores de sí mismos y de su contexto; mediante la creación de un ambiente de amabilidad y cooperación para la interacción social y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El maestro y el estudiante valoran el proceso de enseñanza- aprendizaje como elemento base para la realización personal, transformadora de su realidad y lo abordan con responsabilidad y compromiso para la construcción de su propio proyecto histórico y contribuir al desarrollo de la humanidad a través de la personalización y aplicación del conocimiento desde la visión global y autogestionaria permanente.

5.1.2.6 Roles

- Rol del educador (a): liderar el proceso enseñanza –aprendizaje, debe ser un ente activo en el salón de clase y en la interacción con la comunidad.
- Características del educador (a): líder, activo, creativo, sensible hacia los problemas personales y sociales, investigador, con formación cívica y política, reflexivo sobre su práctica.
- Rol del estudiante: responsable de su propio aprendizaje y debe contribuir a la comunidad en la solución de problemas.
- Características del estudiante: líder, sensible, activo, creativo, con habilidades para trabajar en equipo, autónomo, participativo y dinámico.

5.1.2.7 Estrategias metodológicas

El método, es el desarrollo de habilidades de pensamiento para la solución de problemas del aula, del entorno local, municipal, departamental, nacional e internacional.

Los distintos escenarios sociales permiten a los estudiantes trabajar de manera cooperativa y crítica, buscando la transformación de la sociedad, a través del proceso reflexivo de una situación real, en la cual los estudiantes realizan la descripción y el análisis del problema, para luego aplicar los conocimientos que van adquiriendo; creando así un inventario o banco de recursos intelectuales, metodológicos, didácticos, bibliográficos, culturales y técnicos; que les permite a su vez, abordar el problema central; esto es que, en definitiva, se combina el saber con el hacer para transformar el ser, con el fin de que los estudiantes se adapten y transformen la sociedad, con una visión permanente de renovación y cambio, acorde con las necesidades del momento.

5.1.2.7.1 El nivel problémico de la enseñanza

“Es entendido como la relación que existe entre el conocimiento inicial y la asimilación de nuevos conocimientos durante la labor problémica, es un proceso que se desarrolló a través de un conjunto de operaciones intelectuales en las que el individuo, no solo asimila contenidos del saber en forma consciente, sino que descubre su propia posibilidad para la búsqueda de conocimientos, se percata de su potencialidad creadora y recreadora de los mismos, de la capacidad de su imaginación y su utilidad en la solución de las dificultades y se le despierta internamente el interés por investigar”. Medina (1997:118).

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	TÉCNICAS EVALUATIVAS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)
Consulta	• Exposición oral. • Sustentación escrita u oral de la tarea (consulta)- Responsabilidad. • Tramas y mapas conceptuales. • Cuadros sinópticos. • Paralelos. • Confrontaciones. • Resúmenes. • Rúbricas. • Cuadros comparativos. • Mapas mentales.

<i>Técnicas de trabajo en equipo</i>	• Producción textual (desde las diferentes tipologías textuales). • Participación • Sustentación • Escucha, respeto, tolerancia y cooperación. • Rúbricas.
<i>Exposiciones</i>	Sustentación o dominio del tema. Expresión oral. Rúbricas. Reseñas.
<i>Talleres pedagógicos</i>	• Responsabilidad, puntualidad, confrontación, sustentación (oral o escrita). • Participación en el desarrollo de la técnica de trabajo en equipo.
<i>Planteamiento, análisis y solución de problemas</i>	• Estrategias para resolver los problemas (identificación, definición y aplicación). Análisis de casos. • Exposición. Ensayos. • Proyectos de aula.
<i>Experimentos guiados y diseñados por sí mismos</i>	• Creatividad, recursividad, planteamiento de hipótesis, investigación, sustentación. • Creación de modelos de situaciones.
<i>Pruebas conceptuales.</i>	• Tipos de pruebas (apropiación y solución): elección múltiple, complementación, apareamientos, mapas conceptuales, falso y verdadero (Conocimiento, comprensión, análisis y resolución de problemas) responsabilidad y compromiso, tipo prueba externa.
<i>Comprensión lectora y producción de textos</i>	• Pruebas escritas (de completación, selección múltiple, falso y verdadero), mapa conceptual
<i>(Tipologías textuales: reconocimiento, producción y uso).</i>	Exposición, tramas, resúmenes, parafraseo, recuento (cohesión, coherencia, originalidad). Creación escritora. Lectura de diferentes tipos y desde diferentes enfoques.
<i>Clase magistral</i>	• Evaluación: con ítems, pregunta respuesta, selección múltiple, escogencia única, salidas al tablero, bitácora o protocolo, falso y verdadero. • Participación.

Confrontación	Rúbrica. Participación. Preparación y sustentación. (Argumentación y proposición) de trabajos. Técnicas de trabajo en grupo.
Recolección de impactos: Pensamientos, sentimientos y actuaciones.	Elaboración de tablas y cuadros. Socio-dramas y psicodramas. Dramatizaciones. Diario personal y de grupo. Autoevaluación.
Manejo de TIC.	Construcción de blog, páginas web, uso adecuado de las redes sociales, evaluaciones en línea. Uso de aulas amigas, tablero digital, video Beam, herramientas tecnológicas relacionadas.
Análisis de videos,	Cine foro, discusión. Lluvia de ideas. Mesa redonda, debates. Técnicas comunicativas y de trabajo en equipo.
Construcción de escenarios posibles e imaginarios	Construcción de maquetas, proyecto de vida, participación en convivencias y salidas pedagógicas. Puestas en escena. Estudios de caso. Simulaciones. Proyectos de aula.
Trabajo cooperativo, auto reflexivo y dinámico	Auto, hetero y co-evaluación.
Demostración	Sustentación, portafolios, formulación de hipótesis, experimentación, bitácora. Diarios. Fichas o ficheros. Rúbricas.

5.1.2.8 Medios y recursos pedagógicos

El municipio de Itagüí ha realizado una gran inversión en herramientas tecnológicas y capacitación en la utilización de las TIC; a través del convenio con la universidad EAFIT, se han creado una serie de estrategias que dinamizan el modelo pedagógico seleccionado y propician la utilización de todos estos recursos Tecnológicos, por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa. Es por esta razón como Institución Educativa del Municipio de Itagüí, le apuntaremos a los propósitos descritos por el Plan digital de Itagüí, para una adecuada utilización de los recursos brindados:

- Apoyar la creación de una plataforma tecnológica basada en los principios de eficiencia, usabilidad, accesibilidad, y que permita aprendizajes en las condiciones específicas de cada contexto en cada Institución Educativa.
- Favorecer el desarrollo de habilidades en los estudiantes del Municipio de Itagüí; entre las que se encuentran la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación y la actitud colaborativa, entre otras.

- Integrar la tecnología al sistema educativo concibiendo las herramientas como un medio para la transformación y el empoderamiento de los actores involucrados, con el fin de hacer uso efectivo y eficaz de los recursos.
- Crear escenarios para la innovación que convierten las aulas, las instituciones educativas y la ciudad de Itagüí, en un gran laboratorio para la indagación, la exploración y la experimentación.
- Cabe anotar que nuestra institución cuenta además, con aulas dotadas de *video Beam* y *software educativo*, aulas amigas, tablero digital *Tommy*, y sala de sistemas con 40 computadores portátiles instalados.
- Incorporar los Derechos Básicos de Aprendizaje (**DBA**), en las áreas de Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Matemática, Lenguaje y Preescolar en los niveles que aplican.

5.1.2.9 Evaluación

La Institución Educativa Oreste Sindici realiza el proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, según lo estipulado en el decreto 1290, establecido por el Ministerio de Educación Nacional, en el año 2009. Allí se plantea la evaluación como un proceso de valoración continua de los diversos aprendizajes adquiridos por los educandos y se da la oportunidad a cada institución educativa de implementar un sistema de evaluación a estudiantes autónomo y coherente con la propuesta educativa que ha definido la institución (Ver Documento Sistema Institucional de Evaluación y Promoción **SIEPE**).

El modelo holístico, presente en la Institución, reconoce la evaluación como un eje fundamental de direccionamiento pedagógico, desde el cual se forma en el ser, el saber y el hacer; nuestro modelo propone el desarrollo máximo de las capacidades e intereses del estudiante; tal desarrollo está influido por la sociedad, por la familia y la colectividad; en el cual el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes, no sólo el desarrollo del espíritu colectivo y humanista, sino también el conocimiento técnico-científico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

El escenario social puede propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que, en algunas circunstancias, no podrían resolver solos. El trabajo en equipo estimula la crítica constructiva y la autocrítica, ayuda a los estudiantes a pulir su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo, para comprometerse así, en la solución de los problemas comunitarios.

La evaluación dentro de esta perspectiva social y holística está dirigida a la búsqueda de nuevas alternativas de solución, es una evaluación de dimensión humana, dinámica y que se vuelve realidad gracias al proceso de enseñanza- aprendizaje, a la interacción de los estudiantes con

aquellos que son más expertos que él.

La evaluación no se desliga del proceso enseñanza-aprendizaje, es consecuente con ésta, pretende ante todo detectar el grado de ayuda que requiere el alumno por parte del maestro, para resolver el problema por cuenta propia. De otro lado el acto evaluativo abarca el ámbito **cognoscitivo, afectivo, psicomotriz e inclusivo** de los educandos, verificando objetivamente, aprendizajes, competencias y conductas que permitan descubrir tanto en docentes como en estudiantes aciertos o deficiencias en sus desempeños y plantear situaciones problema cuya solución permita confrontar y verificar su conocimiento con la realidad social.

El modelo social exige al docente dominar la cultura evaluativa, en la cual la evaluación es planteada como un proceso de retroalimentación constante y está directamente relacionada con el **SABER, SABER HACER, y SABER SER**; orientando a su vez, la toma de decisiones que impulsen el cambio o innovación; que respondan a las exigencias de las diversas acciones formativas y a la integralidad de las manifestaciones humanas, permitiéndole al estudiante reflexionar y comprender en qué y cómo puede ser ente activo en el desarrollo de su proceso de aprendizaje. Así mismo, proporciona información válida para el análisis e innovación permanente de contenidos, metodologías, procedimientos, resultados y medios didácticos que se utilizan para y durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro de un enfoque basado en competencias.

La fortaleza de la evaluación constante se da en la medida en la que se aplican acciones de mejora frente al proceso, tales como la implementación planes de apoyo pedagógico que se necesitan para aquellos estudiantes que presenten ciertas deficiencias o falencias en el proceso, permitiendo corroborar con esto, desempeños de acuerdo con el nivel de dominio conceptual, procedimental y actitudinal que posean los estudiantes.

Con relación al proceso de evaluación también se tiene en cuenta la valoración del docente (quien evalúa a sus estudiantes, pero que también debe ser evaluado por ellos); admite a su vez, la co-evaluación por parte de los pares (que observan y analizan y valoran el desempeño de su par); forma igualmente, en procesos de autoevaluación toda vez que el estudiante tiene como referente no sólo la mirada personal o individual de su proceso, si no que puede escuchar, visualizar y analizar cómo está siendo observado, evaluado y valorado por otros que comparten su proceso formativo. Es entonces, una forma de evaluación en la cual el estudiante tiene la oportunidad de apreciar o valorar el nivel de rendimiento conceptual, procedimental y actitudinal, de sí mismo y de quienes le rodean.

5.1.2.10 Estrategias de aprendizaje: Misión Finlandia



5.1.2.11 Actividades de superación.

Resuelven falencias del proceso como la no adquisición del logro de los estudiantes o la adquisición en niveles bajos, situación que es detectada por las actividades de evaluación. Algunas de las causas de esta situación son el bajo ritmo de aprendizaje, la poca motivación y la falta de concentración por motivos socio afectivos, aunque también es posible que esto suceda por las metodologías utilizadas y por el alto número de estudiantes por grupo.

Básicamente es desarrollar diferentes propuestas de actividades orientadas a la adquisición de logros no alcanzados. Estas actividades son aplicadas a los estudiantes que después de una actividad de evaluación durante el proceso de aprendizaje (durante el periodo) o al finalizar este, su nota de valoración sea menor a 3,0 es decir que se encuentra en un nivel bajo, con el fin de alcanzar un nivel básico y su nota de valoración será de 3.0 Con estas actividades realizadas por el estudiante de manera consciente se está asegurando la mejora continua.

5.1.2.12 Actividades de refuerzo

Fortalecen los logros de los estudiantes que aunque los han alcanzados en un nivel básico, lo han hecho de una manera mínima. Es recomendable realizar el refuerzo sobre aquellos conceptos básicos que se constituyen en pilares para la comprensión de nuevos conceptos.

Algunas actividades recomendadas para ello son la lectura, representación de conocimientos, planteamiento y solución de problemas.

Las actividades de refuerzo deben ser propuestas por el educador y aplicadas a los estudiantes que después de una actividad de evaluación durante el proceso de aprendizaje (durante el periodo) su nota de valoración está en un rango de 3.0 a 3.9 es decir que se encuentra en un nivel básico. Luego de presentar la actividad de refuerzo el docente asignará la valoración al estudiante, siendo la nota igual o mayor a la que tenía, si la calidad de su trabajo lo amerita.

El objetivo principal no es aumentar la nota sino asegurar la calidad del aprendizaje en los estudiantes.

5.1.2.13 Actividades de profundización

Permiten a los estudiantes con nivel de desempeño alto y superior la adquisición de logros de mayor alcance. Estarán diseñadas para que los estudiantes mejoren el nivel de conocimiento dentro de los objetivos propuestos y en el área o áreas de mayor interés. Las actividades de profundización son desarrolladas durante el periodo. Todas las actividades de aprendizaje deben ser aplicadas con un nivel alto de rigurosidad y exigencia.

5.1.2.14 Trabajo colaborativo entre pares

**Actividades de
padrinazgo**

- Mediante esta actividad los estudiantes de desempeño superior y alto apoyan la superación de desempeños bajos de sus compañeros fortaleciendo la solidaridad, el trabajo colaborativo y cooperativo.



5.1.3 Estrategia de aprendizaje: Misión Tauramena

NUEVAS ESTRATEGIAS ACADÉMICAS Y FORMATIVAS MISION TAURAMENA		
EJE	AREA QUE IMPACTA	ACCIONES ESPECIFICAS A IMPLEMENTAR
ACADÉMICO	LENGUA CASTELLANA	Hora de Lectura Critica dentro de las 5 horas de intensidad semanal (1º a 9º), 6 horas (10º y 11º). Todas las áreas fundamentaran la adquisición de competencias en la lectura permanente.
		Lectura de libros y/u obras literarias – mínimo 3 en primaria y 5 en bachillerato como apoyo al plan lector.
	INGLES	Desarrollo de las competencias del área a través de las canciones en inglés como herramienta didáctica en todos los grados
	TECNOLOGIA E INFORMATICA – MEDIA TECNICA	Catedra del emprendimiento formación financiera en asocio con el SENA. Revisión de las mallas curriculares para la inclusión de estos componentes
	TODAS LAS ÁREAS	Hora quincenal de lectura transversal en todas las áreas con el apoyo formativo a docentes a través de los docentes de lengua castellana. Utilización de ordenadores gráficos como herramienta didáctica para la aprehensión del aprendizaje. Iniciar procesos de investigación en el aula desarrollando competencias

EJE	QUÉ SE IMPACTA	ACCIONES ESPECIFICAS A IMPLEMENTAR
FORMATIVO	PROYECTO PRAE	Campañas de 0 (cero) basuras y manejo adecuado de los residuos sólidos. Con el apoyo de los estudiantes de once se inicia la campaña concientizando a toda la comunidad sobre la Limpieza y Presentación ecológica de la I.E. como compensación por la donación de chaquetas que hace la administración municipal.
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	Reunión con el operador y comité PAE, responsable de refrigerios, almuerzos y con la Tienda escolar, para que apoyen la campaña "Me alimento Sano". Formar a los niños y estudiantes de J.U. sobre el aprovechamiento del complemento alimentarios y el almuerzo.
	VALORES INSTITUCIONALES	Dentro de todas las areas en el proceso evaluativo – componente del ser y autoevaluación del estudiante - se tendrá en cuenta el cumplimiento y aprehensión de los valores institucionales RESPETO – RESPONSABILIDAD – PUNTUALIDAD.
	PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES.	De igual manera, serán tenidos en cuenta dentro del proceso evaluativo, el COMPROMISO Y PACTO firmado por los padres de familia en el "DIA E 2019", con respecto a la PARTICIPACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS que hace la I.E. durante el año escolar.
	TODAS LAS DEPENDENCIAS	Uso moderado del papel, apoyándonos en las herramientas TIC y cuidado del medio ambiente hasta llegar a utilización de 0 (cero) papel en la I.E.

5.1.4 Integración de áreas

El consejo académico se reunió el 2 de junio del 2020 y aprobó el proceso institucional de integración de áreas

- Preparación y vinculación a la actividad integrada CONCURSO DE CUENTO MOSQUITO WORLD Desde el 20 de marzo, se envió a todos los docentes de primaria y áreas de Lenguaje, ciencias y artes (a las que se había informado actividad) la propuesta y bases del concurso. Se invita a otras áreas a vincularse a la propuesta. Se inicia ejecución de la actividad con estudiantes.
- Análisis y organizar la GUIA DE INTEGRACION SEMI “LA COCINA DE LA ESCRITURA”, inicialmente desde las áreas y luego en reunión de grado definiendo áreas que se integran y tiempo para su ejecución. Cada área que participa en esta guía, orienta las actividades correspondientes al área y valora el trabajo de los estudiantes.
- Flexibilización curricular por grado y por área. (2 semanas) que responda a contingencia y tiempos reales.
- Continuar con el apoyo de SEMI para la alineación de las áreas con base en matrices de referencia, estándares, lineamientos y orientaciones curriculares según en caso de cada área. (1 mes).
- Reuniones por grado en las que las áreas alineadas y con flexibilización curricular por contingencia, definen la línea de integración y se elijan las áreas a integrar y área líder– Fase de acuerdos.

Se establecen tiempos para que el área líder reciba el material de cada una de las áreas a integrar y elabore la guía que se presentará a los estudiantes. Se sugiere que en el resto de año cada área por grado lidere la construcción de una guía, iniciando con las áreas que a la Fecha ya están alineadas.

- Fase de diseño: ciencias iniciaría con la propuesta Mosquito World Program y propuesta feria de la ciencia con tecnología como se había planteado a principio de año.
- Reunión por grado para presentar la guía una vez el área líder la tenga estructura para presentarla a los estudiantes. – Fase de difusión.

5.1.5 El desafío de la educación virtual: Pandemia por el Covid- 19

Debido a la aparición del virus llamado en un principio CORONAVIRUS, en una ciudad de la China a finales del año 2019, se extiende a nivel mundial la pandemia del COVID 19, con sus respectivas consecuencias en el ámbito de la salud, la economía, la política y el orden mundial.

Después de vivir una terrible crisis en los países europeos el virus llegó a Colombia y el día 15 de marzo de 2020, la presidencia de la república en cabeza del presidente IVAN DUQUE MARQUEZ decretó el aislamiento preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional, conllevando a que todos los centros educativos del país se vieran obligados a continuar sus procesos de formación de niños, jóvenes y adultos desde el ámbito virtual para evitar las concentraciones de gente y los riesgos de contagio de la enfermedad.

En el municipio de Itagüí, haciendo caso de las directrices nacionales se dieron instrucciones a todos los rectores para implementar la estrategia de educación virtual y se inició la tarea de formación a docentes en el uso de las Tics para viabilizar la continuidad de la educación bajo la modalidad virtual.

A partir de mediados del mes de marzo, desde la institución educativa, se inició el proceso de formación a docentes en el manejo de la plataforma Teams, de la cual se tiene la suscripción desde la Secretaría de Educación del municipio, permitiendo la inscripción masiva de todos los estudiantes y docentes de nuestra institución a través del dominio @itagui.edu.co; así como formación en manejo de plataformas virtuales desde la Corporación Bambuco en convenio con la Universidad de Antioquia.

Desde la orientación de coordinación académica, los docentes actualizaron sus blogs con actividades y guías pedagógicas, se fortalecieron los grupos de WhatsApp como canal informativo con padres y estudiantes, así como el trabajo a partir de la plataforma educativa Master2000 y otras plataformas educativas que facilitaran el acceso para la formación de los estudiantes en áreas específicas.

También se tuvo en cuenta a los estudiantes que por situaciones socioeconómicas no contaban con los equipos tecnológicos necesarios para trabajar desde la virtualidad, otorgándoles guías físicas elaboradas por el personal docente, así como guías desde las competencias de las áreas básicas y las competencias socioemocionales facilitadas en todos los grados por el Ministerio de Educación Nacional- MEN. Adicionalmente se puso a disposición de la comunidad educativa, el Parque Tecnológico Orestiano, conformado por equipos como: laptop XO, tabletas y computadores portátiles, brindando estas herramientas a las familias para que desde sus hogares y condiciones iniciaran los procesos de educación virtual desde casa.

Desde la gestión académica, se implementó la flexibilización curricular traducida en: adaptación de los horarios de clases en las tres jornadas (matinal, vespertina y nocturna), guías pedagógicas transversales con la orientación de tutores de SEMI, trabajo por competencias en todas las áreas específicas del plan de estudio, adecuación de los proyectos obligatorios con actividades guiadas desde la estrategia institucional “Puntos de Encuentro”, Escuela de padres virtuales con temas de interés en torno a las emociones y la pandemia, intervención de entidades externas desde encuentros digitales como: INDER Medellín y COMFAMA; así como la caracterización y seguimiento a estudiantes con NEE desde la UAI.

Actualmente se hacen estudios para el posible retorno a clases en modalidad presencial con alternancia, cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad en cabeza del Ministerio de Salud Colombiano y la OMS, pero estos están supeditados a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional- MEN, la Secretaría de Educación de Itagüí y la evolución de la pandemia en el territorio nacional.

5.1.6 Estrategia modalidad virtual 2021

CIRCULAR DE RECTORIA

DIRECTRICES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ACADEMICA DE TRABAJO EN CASA MEDIADO POR HERRAMIENTAS VIRTUALES 2021

PARA: Comunidad Educativa

DE: Rectoría

Cordial saludo familia orestiana.

El objetivo es Implementar criterios, responsabilidades y procedimientos para la prestación del servicio educativo de la estrategia **“Trabajo en casa mediado por herramientas virtuales.”**

Hasta que así lo defina el Ministerio de Educación Nacional, las clases serán dictadas de forma virtual en **SINCRONÍA CON LA ALTERNANCIA**, esto quiere decir:

1. Según las condiciones de bioseguridad, la capacidad de aforo y el recurso docente habilitado para participar en alternancia, algunos estudiantes y algunos docentes asistirán y participarán dentro de la I.E en actividades presenciales. Se estarán dando las orientaciones, horarios y citación de estudiantes de manera oportuna.
2. Todo el personal de la institución conoce de los horarios, docentes y grupos que asisten cada día a las actividades de alternancia con el fin de tener en cuenta que **EL DÍA DE ALTERNANCIA ESTOS ESTUDIANTES Y MAESTROS NO PARTICIPAN DE LOS ENCUENTROS VIRTUALES DE LA FECHA.** Esto mientras las condiciones de infraestructura no se modifiquen.

5.1.7 Estrategia pedagógica en alternancia

5.1.7.1 Lineamientos pedagógicos para la estrategia en modalidad presencial bajo el esquema de alternancia gradual, segura y progresiva.

Con el compromiso invaluable de siempre favorecer y beneficiar la salud, la vida, el bienestar y el bien común de nuestros niños, jóvenes, adolescentes y demás integrantes de la Institución, el Consejo Directivo desde el mes de octubre aprobó los lineamientos pedagógicos y protocolos de bioseguridad a seguir en la modalidad presencial en esquema de alternancia de los estudiantes, continuando con el proceso educativo bajo la estrategia pedagógica de “trabajo en casa mediado por herramientas virtuales y en sincronía con la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia” ordenado por Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Nacional.

Los protocolos aprobados y autorizados por de la Secretaria de Salud y Secretaria de Educación Municipal mediante acta de febrero 03 de 2021, dan cumplimiento a lo estipulado en la directriz para el esquema de alternancia de julio 15 de 2020; la resolución 666 del 20 de abril de 2020, la resolución 1721 de septiembre 22 de 2020 y el Decreto 1408 de octubre 30 de 2020, , y considerando el análisis del contexto institucional, las posibilidades de operación y los planes y proyectos trazados para la Institución, se decide implementar la transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad.

La alternancia es la opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, adecuación de la jornada escolar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y la estrategia técnico - pedagógica autorizados por las autoridades competentes, se establecen los principales criterios y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa en el ejercicio de la nueva estrategia de alternancia.

Los docentes no habilitados para atender la alternancia deberán cumplir con todas sus clases de manera virtual, sincrónica o asincrónicamente, durante toda la semana bajo la modalidad de trabajo en casa mediado por herramientas virtuales y en sincronía con la alternancia, es decir, serán conocedores y respetarán el desarrollo y participación de docente y estudiantes que cada día se encuentran en las actividades presenciales dentro de la I.E.

5.1.7.2 Responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa

5.1.7.2.1 Docentes y directivos docentes en general

- Conocer, difundir y poner en práctica los protocolos de bioseguridad, la estrategia técnico – pedagógica y los listados de estudiantes que según la encuesta a las familias y estudiantes participaran del retorno en alternancia._
- Participar activamente en las actividades de preparación para la aplicación de la estrategia presencial._
- Los directores de grupo colaborarán a los maestros habilitados para volver en alternancia (docentes que pueden asistir al colegio) en la citación de estudiantes y comunicación permanente con sus familias._
- Es obligatorio para todo el personal de I.E. tener activado en su equipo móvil la App Corona App – Colombia e informar cualquier sospecha de contagio. De igual manera se debe motivar y sensibilizar permanentemente a estudiantes padres de familia para la instalación y uso de esta plataforma.
- Todo docente debe comunicar de manera inmediata a los directivos docentes cualquier información que conozcan, la cual pueda influir o alterar el desarrollo de las actividades en alternancia, de manera muy especial, los casos de estudiantes que presenten cualquier síntoma de enfermedad.

5.1.7.2.2 Padres de familia y/o acudientes

- Responder la encuesta a familias y estudiantes, la cual está dispuesta por SEMI, o en su defecto indicar su consentimiento al director de grupo para la asistencia de su hijo en la modalidad de alternancia.
 - Concientizarse de los principios que rigen esta estrategia:
 - **SEGURO:** Obligatoria cumplimiento de las normas de bioseguridad en todo momento dentro y fuera de la I.E.
 - **GRADUAL:** no todos los estudiantes autorizados por su acudiente pueden asistir, ni en la misma fecha, ni todos los días, ni a la misma hora, ni a todas las áreas.
 - **PROGRESIVO:** la asistencia y permanencia en la I.E dependerá de las normas dadas por las autoridades competentes quienes indicaran los aforos, tiempos y condiciones en las que amplíe o aplique la estrategia de alternancia.
1. Cada acudiente y estudiante deberá firmar el **consentimiento informado impreso** el primer día de asistencia a la I.E. El modelo del consentimiento será compartido por los directores de grupo y estará dispuesto en la página institucional.

2. Enviar o acompañar a su hijo a la I.E. única y puntualmente el día y hora que sea citado por el docente habitado en las diferentes áreas y grupo.
3. Recoger a su acudido de manera puntual, o exigirle el desplazamiento inmediato a su vivienda una vez finalice su clase presencial. Recuerde que ningún estudiante puede permanecer dentro de la I.E. en horarios diferentes a los asignados para clase.
4. Mantener, atender y responder la comunicación con los docentes única y exclusivamente en el horario de jornada escolar y por los medios y canales institucionalmente definidos.

5.1.7.2.3 Estudiantes autorizados por su acudiente para asistir en alternancia:

- Presentarse a la I.E. máximo 10 min antes de iniciar la clase para la cual fue citado, guardando las normas de distanciamiento mientras ingresa y se hace el debido registro en la portería.
- Cumplir las normas de bioseguridad indicadas de manera estricta y en todo momento, dentro y fuera de la I.E.
- Entregar el primer día de asistencia, al profesor con quien tendrá la clase presencial, el consentimiento informado debidamente diligenciado y firmado por su acudiente, sin este documento NO PODRÁ INGRESAR A LA INSTITUCION.
- Asistir a la I.E. única y exclusivamente el día y en horario citado portando el uniforme de diario y el carnet que lo acredita como estudiantes. El Uniforme de ed. física solo lo podrá portar para atender esta área, media técnica o en el caso que otro docente así le indique expresamente.
- Mantener todos los elementos y útiles escolares requeridos para el desarrollo de cada clase. Está prohibido prestarse o compartir objetos o útiles escolares dentro o fuera de las aulas de clase.
- Porta siempre su Kit personal de bioseguridad.
- Hacer uso adecuado y racional de los elementos y equipos de bioseguridad que se encuentran en la I.E a su disposición.
- Una vez finalizado su clase presencial desplazarse de manera inmediata a su casa guardando todas las normas de bioseguridad, distanciamiento social y autocuidado.

5.1.7.2.4 Docentes que participan en las actividades presenciales de alternancia.

- Citar a los estudiantes del grupo que asistirá en alternancia cada fecha, con la debida antelación indicando hora y útiles requeridos para desarrollar las actividades planeadas.
- Esperar en la puerta de entrada al grupo de estudiantes citados, verificar el registro individual, y dirigirlos al aula de clase asignada, guardando todas las normas de bioseguridad.
- Es de carácter estricto y obligatorio cumplir y hacer cumplir el acceso y salida únicamente por las puertas indicadas. El docente es el encargado de recibir los estudiantes en fila y guardando el distanciamiento obligatorio. De esta misma manera deben salir de la I.E.
- De ninguna manera puede permitir el ingreso de estudiantes o presentarse a la I.E con síntomas

de tos, gripa, fiebre o malestar general.

- Recoger el primer día de la actividad presencial el Consentimiento Informado a cada estudiante y entregarlos en la Secretaría de la I.E. debidamente organizados.
- En cada encuentro presencial registrar en el tablero de la entrada del aula de clase el horario y los datos completos allí solicitados.
- Velar durante toda la jornada presencial por el cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad.
- Dentro del aula de clase se podrán consumir alimentos, sin compartir con sus compañeros y únicamente el puesto asignado.
- El orden, cuidado, uso racional y limpieza de los enseres y elementos de bioseguridad son responsabilidad del docente en cada sesión de clase.
- Ofrecer a los estudiantes asistentes asesoría, retroalimentación, nivelación y/o profundización, desarrollando actividades flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizada.
- Los encuentros presenciales deben privilegiar el reconocimiento de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlos apoyar en la adquisición de las competencias propias del área.
- Propiciar dentro del desarrollo de la clase pausas activas de manera oportuna.
- Una vez finalizada la clase presencial dirigir a los estudiantes hacia la puerta de salida guardando todas las normas de bioseguridad y distanciamiento.
- Informar al coordinador encargado cualquier eventualidad que pueda influir o alterar el normal desarrollo de las actividades en alternancia.
- Llevar un control estricto de la asistencia de los estudiantes citados a cada encuentro, comunicando inmediatamente al acudiente la no asistencia o eventualidad que pudo presentarse durante el encuentro.

5.1.8 Planes de estudio

Decreto 1075/2015 - Art. 2.3.3.1.4.1. Contenido del Proyecto Educativo Institucional:...# 5.



5.1.8.1 Plan de estudios primaria 2021.

AREA Y/O ASIGNATURA	1°	2°	3°	4°	5°	Aceleración y brújula
CIENCIAS NATURALES						
Ciencias Naturales / Biología	4	4	4	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES						
Catedra de la paz	1	1	1	1	1	1
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2	2
EDUCACION ARTISTICA	2	2	2	1	1	1
EDUCACION ETICA	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES						
Español	4	4	4	5	5	5
LENGUA EXTRANJERA						
Inglés	2	2	2	3	3	3
MATEMATICAS						
Matemática	5	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1	1	1	1	1
Total horas semanales	25	25	25	25	25	25

5.1.8.2 Plan de estudios: básica secundaria, media y jornada única.

AREA Y/O ASIGNATURA	6° (4g)	7° (4g)	8° (4g)	9° (4g)	10° (4g) Conectar	11° (4g)
CIENCIAS NATURALES						
C. Física					3	3
C. Química					3	3
Ciencias Naturales (Biología/medio ambiente)	4	4	4	4	1(J.U)	1(J.U)
CIENCIAS SOCIALES						
Catedra de la paz	1	1	1	1		
Ciencias Sociales -	3	3	3	3	1+ 1JU	1 + 1JU
Ciencias Económicas y políticas					1	1
FILOSOFIA					2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA	2	2	2	2	1	1
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5+1 J.U	5+1J.U
LENGUA EXTRANJERA - Inglés	4	4	4	4	4+1 J.U	4+1J.U
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5+1 J.U	5+1 J.U
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	1	1
ESPECIALIDAD					10	10
TOTALES SEMANALES	30	30	30	30	45	45

5.1.8.3 Plan de estudios de nocturna

ASIGNATURAS	CLEI 3 y 4		CLEI 5.1 – 5.2	
	Asignación 2020	Asignación en ESTRATEGIA VIRTUAL	Asignación 2020	Asignación en ESTRATEGIA VIRTUAL
LENGUA CASTELLANA	6H.	3H.	4H.	2H
MATEMÁTICAS	5H.	2H.	4H.	2H
INGLÉS	2H.	1H.	2H.	1H
CIENCIAS NATURALES	4H.	2H.	4H.	2H
FÍSICA	0	0	2H.	1H
CIENCIAS SOCIALES	2H.	2H.	2H.	2H
FILOSOFÍA	0	0	1H.	Transversal área de sociales
ECON. Y POLÍTICA	0	0	1H.	
ÉTICA Y RELIGIÓN	1H.	Transversal Soc.	Transversal Soc.	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PROYECTO	Transversal en todas las área	PROYECTO	Transversal en todas las área
EDUCACIÓN FÍSICA	PROYECTO		PROYECTO	
TOTAL HORAS SEMANALES	20H.	10H	20H.	10H
TOTAL	30 HORAS			

5.1.9 Jornada única

De acuerdo al Decreto Único del Sector Educativo en su numeral 2.4.3.1.1 la jornada escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo. La *Jornada Única* es entonces una jornada escolar de mayor duración para los estudiantes, la cual es una oportunidad para el mejoramiento de la calidad educativa a través del desarrollo de actividades **integradas al currículo y al plan de estudios**.

Los objetivos de la Jornada Única están establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y se redefinieron en el Decreto 2105 de 2018, el cual reglamenta parcialmente, dicha jornada.

En la I.E. desde el 2017 se decidió implementar paulatinamente esta estrategia de mejoramiento con el fin de cumplir uno de los objetivos propuestos desde el MEN:

Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación media académica, en su momento.

La implementación de la Jornada Única y su tiempo de duración será expresión del plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo y de las actividades complementarias señaladas por su propio Proyecto Educativo Institucional.

Para tal fin en el año 2019 se tiene una intensificación horaria de jornada única para los grados 10° y 11° de 5 horas en las siguientes áreas:

1 h Matemáticas – 1 h lenguaje – 1 h ciencias – 1 h inglés – 1 h sociales.

En este tiempo se aplican estrategias específicas de mejoramiento las cuales surgen del análisis colaborativo de los resultados de pruebas saber y desempeño interno de áreas.

5.1.10 Media técnica convenio- SENA

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para a continuación en la educación superior.

Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. (Ley 115. Art. 32).

En nuestra institución educativa se detectó a finales del año 2018 en la comunidad educativa, el interés por complementar la formación académica de los bachilleres con una formación media técnica o vocacional, que permita a nuestros egresados orientarse al salir del colegio a una formación para el trabajo o tecnológica según las necesidades de su entorno familiar y económico.

Fue así como se hizo una encuesta acerca de los intereses y preferencias en cuanto a una formación en media técnica se trataba, y se encontraron los siguientes resultados como los de mayor frecuencia en las respuestas:

- **Ejecución de clases grupales orientadas a Fitness**
- **Cosmetología y estética integral**
- **Danzas y artes escénicas**

Los cuales en gestión con el SENA se pudieron implementar en el primer semestre del año lectivo 2019, contando con docentes idóneos y calificados en cada una de estas disciplinas.

En el año 2020, se da continuidad al proceso de la media técnica, con 8 grupos de estudiantes, 4 de décimo y 4 de undécimo, con los cuales se conformaron los tres grupos según las modalidades del año 2019, para un total de 85 estudiantes.

5.2 Sistema de evaluación de los estudiantes

Decreto 1075/2015 Sección 3: Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de básica y media. Art. 2.3.3.3.3.1 a 2.3.3.3.3.18.

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional. En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes (SIEPE), va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas, es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

Para conocer nuestro Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, ingresa a la página institucional www.ieorestesindici.edu.co parte final de la página botón **SIEE**



5.2.1 Consideraciones acerca de la evaluación y las tareas.

De acuerdo con la estadística es claro que las actividades escolares que menos gustan a los encuestados son los exámenes y las evaluaciones, seguidas de tareas para el día siguiente. En el Modelo Pedagógico Pensar los exámenes fueron convertidos ante todo en actividades metacognitivas, basadas en la reflexión individual y grupal sobre los propios procesos, sus facilidades, las dificultades para aprender, para la convivencia, el replanteo del accionar, etc. Con el objeto de apuntalar el desarrollo de la autoestima en el ámbito del respeto por las diferencias y asumiendo responsabilidades. Se trata de reconvertir la idea tradicional de exámenes terminales y competitivos en procesos de evaluación y mejoramiento continuo que se da de modo integrado (no yuxtapuesto) a las actividades escolares habituales. El Modelo no recomienda tareas, salvo en casos muy específicos, en los cuales deberán asignarse en correspondencia con el tiempo disponible de cada estudiante, en todo caso, deberán asumirse como un refuerzo motivante y significativo:

- Énfasis en el diseño de un proyecto de vida
- El Modelo considera un componente de fortalecimiento vital o proyecto de vida.

Es importante entender que las expectativas de la mayoría de las personas encuestadas es montar un negocio (70%). De acuerdo con esto se considera que el cuarto ciclo puede enfatizar en la plena integración de las áreas hacia la generación de un proyecto de fortalecimiento vital los estudiantes. No obstante este proyecto sería también trabajado de manera introductoria en los primeros tres ciclos del programa. En ningún caso se trata de caer en un activismo o procedimentalismo de proyectos, sino en la reflexión fuerte sobre uno en concreto que se realizará durante el cuarto ciclo.

Dado el interés por las manualidades y negocios, se podrían sugerir proyectos de microemprendimientos¹¹ en diferentes dimensiones. Es claro que dichos proyectos seguramente necesitan tener convenios con la propia institución o fuera de la misma y se trabajarían a lo largo del año escolar en este tema. Estas acciones constituyen una oportunidad para la orientación vocacional, el desarrollo de actitudes responsables y solidarias, y al mismo tiempo de enriquecimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

5.2.2 Política de tareas escolares

Dada la afectación en el servicios o salida no conforme que se viene presentando con respecto al cumplimiento de este requisito, **HORAS EFECTIVAS DE CLASE**, se determinó en Asamblea de maestros del pasado 10 de julio modificar la política de tareas escolares institucional, que a la fecha y para el presente año se había establecido que estas se desarrollarían única y exclusivamente dentro de la I.E.

Con base en lo anterior el Consejo Académico presenta la siguiente POLITICA INSTITUCIONAL DE TAREAS y espera la aprobación por parte de este órgano para ser socializada con la comunidad:

- En la página se publicaran las tareas de todas las áreas, por clase NO dictadas en forma general, por ejemplo cuando se programa jornada pedagógica, capacitación de maestros, o actividades institucionales que afecten el cumplimiento de horario y estas no permitan la transversalización con las áreas.
- Calendario de tareas mensuales por aula en el cual no deben haber más de 2 tareas por día, se nombra un monitor para que alimente esta información y el grupo este informado permanentemente.
- Regular la extensión de las tareas, oportunas y pertinentes y que realmente si tengan relación con las competencias y habilidades propias del área.
- Toda tarea debe ser compartida, socializado o revisada por el docente para retroalimentar los aprendizajes adquiridos.
- Siempre debe ser validada y tenerse en cuenta dentro del proceso evaluativo, igual deben ser sustentadas para asignar la valoración.

5.2.3 El desafío de la educación virtual en tiempos de pandemia Covid- 19

Debido a la aparición del virus llamado en un principio CORONAVIRUS, en una ciudad de la China a finales del año 2019, se extiende a nivel mundial la pandemia del COVID 19, con sus respectivas consecuencias en el ámbito de la salud, la economía, la política y el orden mundial.

Después de vivir una terrible crisis en los países europeos el virus llego a Colombia y el día 15 de marzo de 2020, la presidencia de la república en cabeza del presidente IVAN DUQUE MARQUEZ decretó el aislamiento preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional, conllevando a que todos los centros educativos del país se vieran obligados a continuar sus procesos de formación de niños, jóvenes y adultos desde el ámbito virtual para evitar las concentraciones de gente y los riesgos de contagio de la enfermedad.

En el municipio de Itagüí, haciendo caso de las directrices nacionales se dieron instrucciones a todos los rectores para implementar la estrategia de educación virtual y se inició la tarea de formación a docentes en el uso de las Tics para viabilizar la continuidad de la educación bajo la modalidad virtual.

A partir de mediados del mes de marzo, desde la institución educativa, se inició el proceso de formación a docentes en el manejo de la plataforma Teams, de la cual se tiene la suscripción desde la Secretaría de Educación del municipio, permitiendo la inscripción masiva de todos los estudiantes y docentes de nuestra institución a través del dominio @itagui.edu.co; así como formación en manejo de plataformas virtuales desde la Corporación

Bambuco en convenio con la Universidad de Antioquia.

Desde la orientación de coordinación académica, los docentes actualizaron sus blogs con actividades y guías pedagógicas, se fortalecieron los grupos de WhatsApp como canal informativo con padres y estudiantes, así como el trabajo a partir de la plataforma educativa Master2000 y otras plataformas educativas que facilitaran el acceso para la formación de los estudiantes en áreas específicas.

También se tuvo en cuenta a los estudiantes que por situaciones socioeconómicas no contaban con los equipos tecnológicos necesarios para trabajar desde la virtualidad, otorgándoles guías físicas elaboradas por el personal docente, así como guías desde las competencias de las áreas básicas y las competencias socioemocionales facilitadas en todos los grados por el Ministerio de Educación Nacional- MEN. Adicionalmente se puso a disposición de la comunidad educativa, el Parque Tecnológico Orestiano, conformado por equipos como: laptop, XO y computadores portátiles; brindando estas herramientas a las familias para que desde sus hogares y condiciones iniciaran los procesos de educación virtual desde casa.

Desde la gestión académica, se implementó la flexibilización curricular traducida en: adaptación de los horarios de clases en las tres jornadas (matinal, vespertina y nocturna), guías pedagógicas transversales con la orientación de tutores de SEMI, trabajo por competencias en todas las áreas específicas del plan de estudio, adecuación de los proyectos obligatorios con actividades guiadas desde la estrategia institucional “Puntos de Encuentro”, Escuela de padres virtuales con temas de interés en torno a las emociones y la pandemia, intervención de entidades externas desde encuentros digitales como: INDER Medellín y COMFAMA; así como la caracterización y seguimiento a estudiantes con NEE desde la UAI.

Actualmente se hacen estudios para el posible retorno a clases en modalidad presencial con alternancia, cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad en cabeza del Ministerio de Salud Colombiano y la OMS, pero estos están supeditados a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional- MEN, la Secretaría de Educación de Itagüí y la evolución de la pandemia en el territorio nacional.

5.2.4 Modificaciones al SIEE por contingencia Covid- 19

En caso de situaciones extraordinarias donde la asistencia y el desempeño académico se presenten en forma virtual, se establecen los siguientes criterios de evaluación definidos por el consejo académico el día 7 de mayo del 2020:

Desde el SER: Contempla la parte actitudinal presentada por el estudiante para responder a las actividades programadas para el fortalecimiento de su dimensión personal, social y espiritual.

- Disposición individual en las clases virtuales a las que pueda ingresar.
- Respeto en el buen uso de la palabra en los encuentros y asesorías virtuales.
- Motivación e interés por las actividades académicas no presenciales.
- Acompañamiento y compromiso de su grupo familiar en los encuentros virtuales.

Desde el HACER: Reconoce el desempeño y realización de los estudiantes en las diferentes actividades propuestas para su crecimiento escolar, de manera flexible, acorde a situaciones particulares y de contexto.

- Puntualidad y Participación en encuentros y asesorías virtuales.
- Responsabilidad y compromiso en entregar las actividades virtuales propuestas.
- Relación y correspondencia entre los objetivos planteados para el aprendizaje, actividad, tarea, guía y la ejecución/desarrollo que hace el estudiante de la misma.
- Presentar de manera ordenada sus trabajos y actividades académicas virtuales.

Desde el SABER: Se refiere al desarrollo, aplicación y fortalecimiento de competencias y habilidades en las áreas del conocimiento.

- Valoración obtenida en los deberes académicos asignados, dosificados, contextualizados y flexibles, donde se prioriza competencias, sobre contenidos.
- Desarrollo de competencias básicas en cada una de las áreas.
- Uso de herramientas pedagógicas impresas y tecnológicas ofrecidas por la institución para el desempeño personal de los estudiantes.
- La evaluación del periodo será una actividad flexible, que apunte a la valoración de las competencias obtenidas.
- La evaluación final no será sumativa, por el contrario, será una valoración continúa del trabajo realizado por el estudiante durante todo el periodo académico, representada en escala cuantitativa.

ASUNTO: IMPLICACIONES DE LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES A LOS ENCUENTROS VIRTUALES Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO. Encuentro del consejo académico de julio 16 del 2020

Con respeto a la situación de inasistencia de estudiantes, que se vienen presentado en algunos grados a los encuentros virtuales, tanto en los puntos de encuentro como en las actividades virtuales de las áreas, el Consejo Académico determina:

1. Cada docente debe tener muy presente la caracterización de estudiantes en cada grado y grupo, de tal manera que se identifique de manera clara las condiciones especiales de cada estudiante, identificando aquellos que no tienen acceso a la virtualidad.
2. Cuando un estudiante no asiste a los encuentros virtuales de manera permanente por dificultades personales o socio familiares (estudiantes ampliamente caracterizados y que se encuentran en el proceso académico con material físico) NO SE LE REGISTRAN FALTAS DE ASISTENCIA.
3. En cada encuentro virtual el docente tomará de manera estricta la asistencia de los estudiantes.
4. En concordancia a lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, cuando un estudiante no se presente a un encuentro virtual debe presentar excusa dentro de los tres (3) días siguientes a su falta. Esta deberá enviarse directamente a cada docente del área a través del correo institucional. Si no se presenta excusa justificada no se recibirán actividades, o si en el encuentro virtual se aplicarán pruebas o trabajos de forma sincrónica, no tendrá derecho a presentarlo posteriormente.
5. Para hacer el seguimiento a la asistencia de los estudiantes en los encuentros virtuales, se registra en el máster la falta a los inasistentes, señalando la opción "s" que significa que tiene excusa justificada y en el motivo se señala la opción "otro". Esto con el fin de no perjudicar al alumno en la sumatoria de las inasistencias, siempre y cuando presenten la respectiva excusa, de lo contrario se registra la falta sin excusa.
6. Los estudiantes que no participan en los encuentros virtuales en su autoevaluación, 20% del valor del periodo, la nota máxima será 3.0, siempre y cuando cumpla a cabalidad los demás criterios establecidos para esta valoración.
7. Los estudiantes que teniendo todas las posibilidades no se presentan a los puntos de encuentros se hace el respectivo registro al momento de digitar el aspecto comportamental al finalizar el periodo y en las observaciones de la hoja de vida por falta de compromiso, responsabilidad académica y participación en actividades de integración y proyectos institucionales.

5.3 Planes de área

Decreto 1075/2015 Sección 6: Orientaciones curriculares. Art. 2.3.3.1.6.1 y 2.3.3.1.6.1

El plan de área. Ley 115 de 1994 establece que las instituciones deben diseñar un plan de área para cada disciplina y les da autonomía para realizar esa tarea. Por tanto, los docentes en cada institución educativa son los responsables de elaborar los PEI que contienen los planes de todas las áreas y asignaturas.

Ley 115 de 1994 establece que las instituciones deben diseñar un plan de área para cada disciplina y les da autonomía para realizar esa tarea este plan de área, que es elaborado por los profesores y se basa en los lineamientos y estándares curriculares propuestos por el legislador, con el fin de contribuir a la formación de los estudiantes de tal forma que se logren los fines de la educación. La labor formativa del maestro debe evidenciar en todo momento una relación clara entre el plan de área y el plan de aula. De esta manera, el currículo adoptado para cada establecimiento educativo, presentado en sus

diferentes planes de área, debe tener en cuenta para poder lograr el aprendizaje de los escolares, lo siguiente:

- Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.
- Las normas técnicas, tales como estándares básicos de competencias para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.
- Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, en este caso las matrices de referencia para cada una de las diferentes áreas.

En los planes de área claramente se evidencian los objetivos por ciclo o nivel en la parte superior al iniciar la planeación de cada período académico de la malla, al comenzar la información de competencias y estándares en cada grado. Estas están alineadas con los estándares establecidos por el MEN y abarcan las competencias generales de cada una de las áreas y grados, los cuales se encuentran enmarcados dentro de la matriz de referencia pertinente según el área.

Los planes de estudio se encuentran publicados en la página web de la Institución a la cual toda la comunidad educativa tiene acceso.

La institución utiliza la herramienta Master 2000 en la que cada docente consigna la distribución de tiempo para cada período académico, con sus diferentes componentes: Temáticos, Fechas, competencias, indicadores de desempeño, estrategias metodológicas, criterios de evaluación, transversalización con proyectos institucionales. En la Bitácora cada docente evidencia las actividades desarrolladas semanalmente con cada grupo, evidenciando la integración de los principios de interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad.

Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley el Consejo Académico adopta el instrumento para la elaboración de los planes de área, el cual es aprobado y codificado por el Comité de Calidad (Código: DC-FR35). Los planes de estudio de las áreas se revisan, actualizan y modifican anualmente.

5.4 Acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del medio ambiente, y en general para los valores humanos.

Decreto 1075/2015 - Art. 2.3.3.1.4.1. Contenido del Proyecto Educativo Institucional:...# 6.

5.5. Proyectos institucionales obligatorios

De acuerdo al *Decreto 1075/2015 Parte 3. Título 3. Capítulo 4 “Contenidos curriculares especiales”*, las acciones pedagógicas están relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para

la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos, lo anterior se logra a través de la transversalización de los proyectos obligatorios y optativos los cuales planean y desarrollan actividades desde la formación, promoción y prevención en todos los niveles de educación que se brinda, en los espacios de dirección de grupo, los cuales denominamos PUNTOS DE ENCUENTRO, son la ocasión para brindar una formación integral a todos los estudiantes pensando siempre en el horizonte institucional.

Para la elaboración de los proyectos obligatorios y optativos, se diligencia el formato aprobado por el Proceso de Información documentada del SGC (Código: DC-FR13).

Los proyectos obligatorios dinamizados en la I.E. son los siguientes:

1. *Proyecto De Educación Ambiental – PRAE.*
2. *Proyecto De Democracia Y Gobierno Escolar.*
3. *Proyecto Institucional De Lectura, Escritura Y Oralidad – PILEO.*
4. *Plan Escolar Para La Gestión De Riesgo.*
5. *Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre.*
6. *Proyecto De Sexualidad Y Construcción De Ciudadanía.*
7. *Proyecto De Prevención Del Riesgo Sicosocial.*
8. *Escuela De Padres.*
9. *Proyecto De Vida.*

Los proyectos se encuentran en la página web institucional www.ieorestesindici.edu.co en el botón especial al lado derecho de la misma.



6. GESTIÓN COMUNITARIA

6.1 Proyectos pedagógicos obligatorios, institucionales y de aula.

La Institución educativa genera un impacto ofreciendo alternativas de promoción, prevención, formación de familias, servicios de bienestar para toda la comunidad, los cuales se pueden evidenciar en los siguientes ítems:

1. **Gestión de comunidad:** brindar servicios de apoyo complementarios a la comunidad educativa para satisfacer sus necesidades y expectativas en el proceso de formación integral a través de los planes de bienestar.
 - **Alcance:** Aplica desde la identificación de los servicios de apoyo, hasta la medición del impacto de los servicios; abordando los riesgos y oportunidades inherentes al proceso y el mejoramiento del mismo. Se desarrolla a través de los planes de bienestar:
 - **Plan de bienestar docente:** Conjunto de actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del docente y directivo docente, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.
 - **Plan de bienestar estudiantil:** Es un servicio complementario que tiene como fin brindar a los estudiantes mejores condiciones en su calidad.
 - **Plan de bienestar a padres de familia:** Servicio complementario que apoya la capacitación de los padres de la comunidad educativa a través de alianzas estratégicas que ofrecen los servicios en la optimización de éste para mejorar la calidad de vida.

6.2 Alianzas interinstitucionales

Nuestra institución durante los últimos ha establecido diferentes alianzas estratégicas que redundan en el beneficio de toda la comunidad; nuestros aliados son

- Institución universitaria **Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**, a partir de septiembre del 2020, la Oreste Sindici cuenta con el apoyo de practicantes de licenciatura en educación física, para fortalecer el desarrollo de competencias físico motrices de los niños de primaria.
- El SENA, a partir del año 2019, con la implementación de la media técnica en las modalidades **Clases Grupales Orientadas Al Fitness, Ejecución De La Danza Y Artes Escénicas, Cosmetología Y Estética Integral**, contando con docentes externos especializados en estas disciplinas. Con la media técnica se favorece la orientación profesional y se generan oportunidades laborales para nuestros egresados.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Documentos**

- **Tecnológico De Antioquia**, desde el año 2017 funciona en nuestra institución aprovechando la disponibilidad de la planta física en horario nocturno de lunes a viernes, y en horario diurno los sábados. Ofreciendo algunos de sus programas de pregrado, brindándole la oportunidad a los habitantes de la comuna 4 y a nuestros egresados la facilidad de continuar con su formación profesional sin desplazamientos a otros municipios.

Consultar la página institucional <https://www.ieorestesindici.edu.co>

Pestaña: **Documentos**

- **INSTRUIMOS**: entidad especializada en preparar a los estudiantes para la presentación de las pruebas externas, los últimos años sus servicios se han centrado en la preparación de las pruebas saber 11° y preparación para los exámenes de ingreso a la educación superior, su contratación es desde SEMI. Adicionalmente INSTRUIMOS asumió en el 2020, la tercerización del programa PLAN DIGITAL ITAGUI, ofreciendo el soporte técnico a las instituciones del municipio a través de profesionales en sistemas.
- **CORPOEDUCACION**: través de la caja de compensación COMFAMA desde el año 2019, se vinculó con la prestación del servicio educativo en modelos flexibles en bachillerato para atender la población en extra edad, creándose el grupo CONECTAR, donde el estudiante puede aprobar dos grados por año, favoreciendo la inclusión.

6.3 Proyectos pedagógicos institucionales

1. **Plan escolar de gestión del riesgo**: Identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de nuestras instalaciones y de aquellas derivadas de la actividad institucional. (De acuerdo al decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017). Actualmente debido a la pandemia por el COVID 19 se elaboraron los protocolos de bioseguridad para el regreso a la alternancia en el periodo 2020-2021, de acuerdo a las directrices emanadas por los estamentos nacionales y locales con el fin de garantizar la protección de la salud y la vida de toda la comunidad educativa.
2. **Gobierno escolar**
 - Formar en los principios que definen una democracia participativa.
 - Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa a través de la cátedra y la conformación de la Escuela de Lideres.

3. **Proyecto educativo ambiental- PRAE:** Desarrollar una propuesta que genere una cultura ambiental para el cuidado, protección y mejoramiento del medio ambiente, a través de la capacitación, del desarrollo de actitudes y valores en la comunidad educativa.
4. **Proyecto de riesgo psicosocial:** desarrollar actividades entorno a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental en la población escolar de la Institución educativa Oreste Sindici, a través de la difusión de la sana convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos y la atención de situaciones de presunto consumo de sustancias psicoactivas.
5. **Proyecto PILEO:** implementar por medio de actividades transversales y creativas la adquisición de hábitos de lectura, escritura y oralidad que generen impacto en la comunidad educativa haciéndolos participantes activos de éste.
6. **Proyecto tiempo libre:** promover espacios en los cuales los estudiantes hagan uso adecuado del tiempo libre, mediante la realización de actividades deportivas y recreativas tendientes a incentivar en ellos el desarrollo físico motriz, la creatividad, la sana convivencia (prevención de riesgos sicosociales).
7. **Proyecto escuela de padres:** Brindar estrategias a los padres de familia para la formación integral de sus hijos a través de capacitaciones.
8. **Proyecto de vida:** desarrollar diferentes actividades con los estudiantes de la institución educativa Oreste Sindici que le permita fortalecer la construcción del proyecto de vida.
9. **Proyecto de educación sexual:** Promover actividades que fortalezcan el reconocimiento del ser en su dimensión sexual, reproductiva y ciudadana; para asumir responsablemente su autocuidado.

6.4 Seguimiento académico: uso pedagógico de los resultados de evaluaciones externa y seguimiento a egresados

El consejo académico dentro de las reuniones ordinarias, analiza los resultados de las pruebas externas: SABER 3°, 5°, 9° y 11° con sus respectivos gráficos y comparativos, con el propósito de formular estrategias de mejoramiento.

6.5 Actividades pedagógicas: superación, refuerzo y profundización.

- **Actividades de superación:** resuelven falencias del proceso como la no adquisición del logro de los estudiantes o la adquisición en niveles bajos, situación que es detectada por las actividades de evaluación. Algunas de las causas de esta situación son el bajo ritmo de aprendizaje, la poca

motivación y la falta de concentración por motivos socio afectivos, aunque también es posible que esto suceda por las metodologías utilizadas y por el alto número de estudiantes por grupo.

Básicamente es desarrollar diferentes propuestas de actividades orientadas a la adquisición de logros no alcanzados. Estas actividades son aplicadas a los estudiantes que después de una actividad de evaluación durante el proceso de aprendizaje (durante el periodo) o al finalizar este, su nota de valoración sea menor a 3,0 es decir que se encuentra en un nivel bajo, con el fin de alcanzar un nivel básico y su nota de valoración será de 3.0 Con estas actividades realizadas por el estudiante de manera consciente se está asegurando la mejora continua.

- **Actividades de refuerzo:** fortalecen los logros de los estudiantes que, aunque han alcanzado en un nivel básico, lo han hecho de una manera mínima. Es recomendable realizar refuerzo sobre aquellos conceptos básicos que se constituyen en pilares para la comprensión de nuevos conceptos.

Algunas actividades recomendadas para ello son la lectura, representación de conocimientos, planteamiento y solución de problemas.

Las actividades de refuerzo deben ser propuestas por el educador y aplicadas a los estudiantes que después de una actividad de evaluación durante el proceso de aprendizaje (durante el periodo), su nota de valoración está en un rango de 3.0 a 3.9, es decir que se encuentra en un nivel básico. Luego de presentar la actividad de refuerzo, el docente asignará la valoración al estudiante, siendo la nota igual o mayor a la que tenía, si la calidad de su trabajo lo amerita.

El objetivo principal no es aumentar la nota sino asegurar la calidad del aprendizaje en los estudiantes.

- **Actividades de profundización:** permiten a los estudiantes con nivel de desempeño alto y superior la adquisición de logros de mayor alcance. Estarán diseñadas para que los estudiantes mejoren el nivel de conocimiento dentro de los objetivos propuestos y en el área o áreas de mayor interés. Las actividades de profundización son desarrolladas durante el periodo y todas las actividades de aprendizaje deben ser aplicadas con un nivel alto de rigurosidad y exigencia.

6.6 Atención a la diversidad

En la **Institución Educativa Oreste Sindici** nos preocupamos no solo por la academia sino también por proporcionar un ambiente sano, agradable y familiar para cada uno de los estudiantes y docentes basado en nuestros componente teológico, misión, visión, política institucional y valores; brindando así una enseñanza integral a cada ser humano basado en aprendizajes significativos, e interacciones entre estudiantes que se forman en la Institución.

- **Educación inclusiva:** Es un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. “El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender” (UNESCO, 2005, p.14).

6.6.1 Educación a grupos poblacionales específicos

En la Institución Educativa Oreste Sindici fortalecemos los procesos académicos al igual proporcionamos un ambiente sano, agradable y familiar para cada uno de los estudiantes y docentes; basado en nuestros componente teológico, misión, visión, política institucional y valores; brindando así una enseñanza integral a cada ser humano fundamentado en aprendizajes significativos, e interacciones entre estudiantes que se forman en la Institución. “El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y aprender” (UNESCO, 2005, p.14). Contenido en los principios de la educación inclusiva:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La oferta educativa institucional fortalece el acompañamiento de procesos de cualquier grupo poblacional que haga presencia en la institución educativa (afrocolombianos, raizales, ROM, indígenas, desplazados, víctimas del conflicto, migrantes, entre otros) acompañando sus diferencias, particularidades, tradiciones, necesidades. Logrando validez en los principios de inclusión y equiparando oportunidades. A continuación, se refieren algunas estrategias que se desarrollan en el marco de inclusión:

6.6.1.1 Personas en situación de discapacidad

Generado a partir del decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Definiciones del Decreto 1421:

- **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles que son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.
- **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.
- **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

6.6.1.2 Metodologías flexibles: Brújula y Aceleración del Aprendizaje.

El Programa de Metodologías Flexibles se inscribe en la estrategia Política Sectorial decretada por el Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de la Ley General de Educación 115, con su decreto reglamentario 1860 de 1994, y la Ley 715 de 2001, que orienta los procesos y la prestación del servicio educativo. La Ley General de Educación en el artículo 1° precisa: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Se parte de la premisa que los estudiantes pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones de accesibilidad y provea experiencias de aprendizaje significativas para todos los actores que allí se encuentran. Significa que los niños, niñas y jóvenes de una comunidad determinada puedan estudiar juntos (Colombia Humanitaria, 2014).

Las Metodologías Flexibles “Son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo, los cuales asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad” (MEN, 2012: 7).

Cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo, orientación psicosocial, alimentación escolar, kits escolares y canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje” (MEN, 2012: 8).

Los productos educativos enmarcados en las Metodologías Flexibles buscan garantizar el servicio público educativo equitativo a todas las poblaciones vulnerables, dentro y fuera del sistema escolar; se contemplan la población extraedad que no ha completado sus estudios de básica primaria, pero no contempla estudiantes con diagnósticos NEE, dados las características del modelo con el cual se trabaja.

Acogiendo las características de la evaluación que determina el documento 11 del MEN y el decreto 1290 del 2009, se formulan los siguientes puntos que responden a una evaluación de calidad, en una perspectiva de procesos y es pertinente para los programas de **Aceleración del Aprendizaje y Brújula**, en la que la evaluación se caracteriza por ser:

- Formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.

- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.
- Convoa de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

6.6.1.3 Programa Avanzar

La Secretaria de Educación en asocio con Corpoeducación y Comfama, ha adoptado el Modelo Pedagógico flexible, el cual ha denominado **Programa Avanzar** Para La Educación Básica Secundaria Y Media, cuyo objetivo principal es brindar a jóvenes en extraedad de los grados 6° y 7°, de varias I.E, la posibilidad de recuperar este tiempo, el cual se fundamenta a lo largo de los dos años de la básica y se desarrolla a totalidad en un año de la media (2019 – 2020 – 2021).

El Modelo Pedagógico Pensar (nombre original para los operadores) es una alternativa educativa, guiado por pedagogías flexibles; en el presente año en la I.E. Oreste se vincularan al Modelo aproximadamente 36 estudiantes cuyas edades sobrepasaban los 14 años para continuar la básica secundaria, brindando la oportunidad de ir nivelando la básica secundaria, 2019 grados 6° y 7°.

El apoyo y compromiso de cada uno de los docentes es indispensable para obtener excelentes resultados, principalmente en esta **primera etapa de implementación**, equipo de maestros que se requiere sería aquel que:

- Comprenda la problemática especial de las poblaciones en extraedad que deseen cursar la secundaria: vulnerabilidad social, educativa y afectiva.
- Comparta las ideas pedagógicas, psicológicas y sociales fundamentales que sustentan el Modelo.
- Sea capaz de manejar ambientes de aprendizaje basados en situaciones problemáticas y que esté dispuesto a desarrollar materiales y actividades para proponer a los estudiantes una variedad de posibilidades de trabajo de aula con su respectivo proceso de evaluación permanente.
- Comprenda y haga un seguimiento a los logros de los estudiantes, reorientando y acompañando el trabajo en aquellos aspectos que les son difíciles de entender y superar. Esto le permitirá tener elementos para acreditar el paso al siguiente ciclo.
- Tenga buena disposición para realizar talleres de reflexión, seguimiento y auto perfeccionamiento docente en el Modelo.
- Los trabajos en grupo
- La metodología didáctica de ambientes de aprendizaje basados en situaciones problemáticas desarrolla en su mayor parte el rico potencial del trabajo en grupo.

6.6.1.4 Población migrante venezolana

Debido al conflicto que enfrenta nuestro país vecino, Venezuela, durante los últimos años hemos experimentado el fenómeno de migración de familias venezolanas a nuestro país, especialmente eligen el municipio de Itagüí, por ser industrial y ofrecer oportunidades de empleo, encontramos una migración de alta en el municipio, de los cuales la institución tiene matriculados 68 familias. Dichas familias casi siempre viajan de manera nuclear, buscan colegios públicos para la continuación de los estudios de sus hijos preferiblemente los que quedan más cerca a su lugar de habitación. Los padres se subemplean la mayoría de las veces, dado que son en su mayoría profesionales que no han homologado su título universitario en nuestro país y no poseen documentación completa. Esta condición de subempleados disminuye la calidad de vida de ellos mismos y de sus familias, generando junto al proceso de desarraigo otros factores de carencias que afectan su reconstrucción.

El gobierno nacional elaboro un documento llamado el “**CONPES**”; el cual busca establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, alojamiento, seguridad y convivencia.

Con el **decreto 1288 de 2018**, "Por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos" regula y modifica el PEP, permiso especial de permanencia.

6.6.1.5 Diversidad sexual y comunidad LGBTI

Inclusión de la población LGBTI según la constitución política de 1991, artículo 13: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, respetando sus derechos constitucionales”. Decreto 410 del 1 de marzo de 2018, en el capítulo 1, acerca de la prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género

Artículo 2.4.4.1.1. El objeto de este capítulo es adoptar medidas tendientes a prevenir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género diversa, para promover espacios libres de discriminación, mediante la prevención de prácticas discriminatorias en el acceso y permanencia en establecimientos de comercio o de otra naturaleza abiertos al público contra los sectores sociales LGBTI o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Artículo 2.4.4.1.2. Promoción de entornos libres de discriminación. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en los Códigos Penal y de Policía y Convivencia, se promoverá la cultura ciudadana

tendiente a la promoción de "entornos libres de discriminación" en todas las sedes de entidades estatales del orden nacional y territorial, y establecimientos de comercio o de otra naturaleza abiertos al público, mediante las siguientes acciones:

- Brindar una educación de calidad a todos los estudiantes matriculados sin tener en cuenta su orientación sexual, de género y preferencias sexuales
- Promover la participación de la población LGBTI en todos los espacios de la vida institucional a nivel académico, deportivo y cultural
- Favorecer la formación en competencias ciudadanas y la participación activa en el gobierno escolar

6.6.1.6 Enfoque de genero

Equidad de género profundiza en la forma cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y cómo son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran.

Nuestro compromiso con la equidad de género es: Promover y defender la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Evitar las prácticas discriminatorias sexistas que atenten contra el desarrollo personal, social, académico y cultural de las niñas, adolescentes y mujeres de nuestra institución a través de actividades pedagógicas comprometidas con un enfoque de equidad de género y no discriminación desde los ámbitos académico, deportivo y cultural. Contribuir con la disminución de violencias de género a través del empoderamiento y liderazgo de las mujeres en la defensa de sus derechos

En este sentido, en la Institución Educativa se da participación igualitaria a ambos géneros en temas como son gobierno escolar, campeonatos interclases, participación en olimpiadas de matemáticas y de filosofía, concursos de bilingüismo, concurso de oratoria y demás eventos bien sea institucionales o municipales. En nuestra institución se imparte una educación que permite a las mujeres tanto como a los hombres desarrollar competencias ciudadanas y sentido crítico de las realidades circundantes, a la vez que rechazamos la cultura sexista y cualquier tipo de discriminación de género reflejada en acciones, lenguaje o reglamento.

7. GESTIÓN DE LA CALIDAD

En la Institución Educativa Oreste Sindici consideramos la calidad como un aspecto importante en la prestación del servicio educativo, en nuestro municipio se tomó la decisión de certificar las instituciones educativas con una norma de calidad, en el caso de nuestra institución lo hicimos bajo la norma ISO 9000 (2000) en el año 2014, la cual establecía ocho principios básicos tendientes a la calidad total, introduciendo el concepto de mejora continua, enfoque basado en procesos, satisfacción del cliente, gestión de recursos, entre otros.

En el año 2016 adoptamos la versión 2015, con la cual se confirma la evolución a la calidad total, teniendo en cuenta los requisitos de las partes interesadas; control de la externalización, detección de riesgos y oportunidades en los procesos y la mejora continua.

El Sistema de Gestión de la Calidad de nuestra institución aplica para todos sus procesos de diseño, planificación y prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.

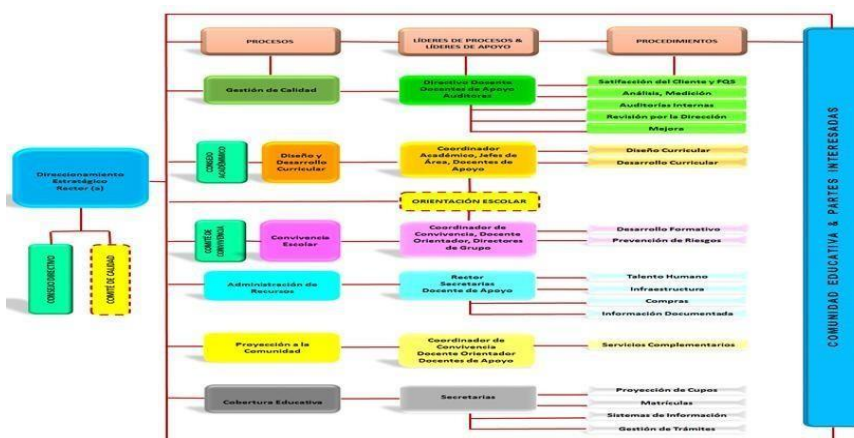
Nuestro SGC es basado en 3 procesos:

1. **Estratégicos:** direccionamiento estratégico y gestión de la calidad
2. **Operativos:** cobertura educativa, diseño y desarrollo curricular y convivencia escolar
3. **De apoyo:** administración de recursos y proyección a la comunidad.

Nota: para ampliar la información de cada proceso, consultar la página web institucional www.ieorestesindici.edu.co / Pestaña Gestión de la Calidad- Caracterizaciones

7.1 Estructura organizacional del Sistema de Gestión de la Calidad- SGC

7.1.1 Carta organizacional por procesos



7.1.2 Mapa de procesos



7.1.3 Principios de la calidad

- Enfoque al cliente
- Liderazgo
- Compromiso
- Enfoque basado en procesos
- Mejora Continua
- Toma de decisiones basada en evidencias
- Gestión de relaciones

7.1.4 Autoevaluación Institucional

La autoevaluación institucional ofrece los elementos que facilitan el desarrollo en forma participativa y dinámica del proceso de autorregulación, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación que en ella se imparte. El proceso de autoevaluación se orienta bajo los principios de la calidad de la educación y la autonomía institucional, y al mismo tiempo debe servir como herramienta estratégica para la planeación.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se entiende que la Institución Educativa Oreste Sindici, debe aunar esfuerzos entre todos sus actores hasta lograr la excelencia en la prestación del servicio educativo, en función del mejoramiento continuo de la calidad, lo cual debe abordar a partir

de un profundo y objetivo auto- examen que permita conocer la situación real, para poder formular y aplicar los adecuados correctivos en los aspectos que lo requieran y, simultáneamente, buscar la consolidación de los aspectos que se hallen como fortalezas, ya que la autoevaluación en sí misma carece de importancia, si sus resultados no se utilizan para lograr el propósito que la genera, es decir, reconocer los elementos que permiten optimizarla para convertirla en la base de los procesos de autorregulación y autonomía.

Para observar los resultados de la Autoevaluación Institucional 2020 puedes ingresar a la página web www.orestesindici.edu.co, pestaña la institución.

7.1.5 Plan de Mejoramiento Institucional 2020.

Según Ministerio de Educación Nacional, el plan de mejoramiento institucional (PMI) es un conjunto de medidas establecidas por el rector y su equipo de gestión para producir, en un período determinado, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución. La autoevaluación institucional, los resultados de calidad, la encuesta de satisfacción y los logros de los estudiantes en las áreas del conocimiento, permiten que el colegio identifique puntos fuertes y débiles, a partir de los cuales iniciar procesos de mejoramiento.

Para apoyar esta labor, el Ministerio de Educación Nacional ha venido formulando políticas educativas para orientar el mejoramiento de la gestión escolar. En la **Guía No. 5 Planes de Mejoramiento ¿Y ahora cómo mejoramos?** Definió lineamientos para establecimientos oficiales y privados, la que apoya procesos de mejoramiento, una vez concluida la evaluación institucional. Posteriormente emitió para establecimientos oficiales, la **Guía No. 34 para el Mejoramiento Institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento** . La pretensión de esta guía es articular el plan de mejoramiento a la autoevaluación institucional, permitiendo establecer los avances con respecto a las metas propuestas, resultados útiles para la toma de decisiones y ajustes pertinentes. Si bien se diseñó para establecimientos oficiales, pueden los privados encontrar en ella elementos de utilidad para sus procesos. En este documento en donde se recopilan las acciones de mejora detectadas a partir de los hallazgos de:

- Auditorías internas y externas
- Autoevaluación institucional
- Evaluación de desempeño docente
- Pruebas externas
- Resultados internos de las áreas
- Índice de promoción
- Encuesta de satisfacción

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.ieorestesindici.edu.co/>

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/>

<https://www.semitagui.gov.co/>

<https://www.un.org/es/>



*Elaboró: Grupo Actualización PEI 2020- 2021
Docentes y Directivos Docentes
Narrativa y Organización:
Albany Elena Madrid Molina
Oscar Eraldis Cárdenas Vides
Mónica Isabel Vélez Franco*